



Plan de acción 2026





PLAN DE ACCIÓN

UPRA

2026

Autores: Asesoría de Planeación

Versión:1

Fecha: enero 2026

Este documento es propiedad intelectual de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Solo se permite su reproducción parcial, cuando no se use con fines comerciales, citando este documento así: Apellido



CONTENIDO

1.	Presentación.....	8
2.	Introducción.....	10
3.	Marco Institucional.....	11
3.1	<i>Naturaleza Jurídica.....</i>	<i>11</i>
3.2	<i>Funciones de la UPRA.....</i>	<i>11</i>
3.3	<i>Valores Institucionales.....</i>	<i>13</i>
3.4	<i>Estructura Organizacional.....</i>	<i>14</i>
3.5	<i>Plataforma Estratégica UPRA 2023 – 2026.....</i>	<i>15</i>
3.5.1	Visión y Misión.....	15
3.5.2	Estrategias Institucionales 2023 – 2026.....	15
3.5.3	Objetivos Estratégicos 2023 – 2026.....	15
3.5.4	Mapa de Procesos.....	16
3.6	<i>Orientación Estratégica al PND 2022 – 2026.....</i>	<i>16</i>
3.7	<i>Orientación Estratégica al Plan Estratégico Sectorial 2022 – 2026.....</i>	<i>19</i>
3.8	<i>Alineación de la UPRA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.....</i>	<i>21</i>
4.	PROGRAMACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN UPRA.....	24
4.1	<i>Proyecto de Inversión: Desarrollo de la planificación nacional del ordenamiento territorial agropecuario -DOTA- en el ámbito nacional BPIN 202211000023.....</i>	<i>25</i>
4.2	<i>Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria BPIN 2022011000020 En el ámbito de las responsabilidades de la Resolución 299 de 2019 del MADR.</i>	<i>29</i>
4.3	<i>Proyecto de Inversión: Consolidación de la gestión de información y las tecnologías para el ordenamiento territorial agropecuario BPIN 202300000000249.....</i>	<i>32</i>
4.4	<i>Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de la Gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano BPIN 202300000000121.</i>	<i>35</i>
5.	COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL - SINRADR.....	38

6. APLICACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y POLÍTICAS DE MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

- MIPG	39
6.1 <i>Dimensión del Talento Humano</i>	40
6.1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano.....	40
6.1.2 Política de Integridad.....	45
6.2 <i>Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación</i>	46
6.2.1 Planeación Institucional.....	46
6.2.1.1 Estrategia de Cooperación Institucional 2026.....	47
6.2.2 Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público – Programación.....	48
6.2.3 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público – Ejecución.....	49
6.2.4 Compras y Contratación Publica.....	52
6.3 <i>Dimensión de Gestión de Valor para los Resultados</i>	53
6.3.1 Esquema Operativo Institucional.....	53
6.3.1.1 Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos.....	53
6.3.1.2 Otros Aspectos importantes.....	54
Gestión de Recursos Físicos y Servicios Internos.....	54
6.3.2 Relación Estado – Ciudadano.....	56
6.3.2.1 Servicio al ciudadano.....	56
6.3.2.2 Simplificación, Racionalización y Estandarización de Tramites.....	56
6.3.2.3 Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....	57
6.3.2.4 Gobierno Digital.....	58
6.3.3 Políticas que fortalecen la Gestión Institucional y el buen manejo de los recursos.....	58
6.3.3.1 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.....	58
6.3.3.2 Seguridad Digital.....	59
6.3.3.3 Defensa Jurídica.....	60
6.3.3.4 Mejora Normativa.....	61
6.4 <i>Dimensión de Evaluación de Resultados</i>	61
6.4.1 Medición de la Gestión y Estrategias Institucionales.....	61



6.5	<i>Dimensión de Información y Comunicación</i>	62
6.5.1	Gestión Documental.....	63
6.5.2	Gestión de la Información Estadística.....	63
6.6	<i>Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación</i>	64
6.7	<i>Dimensión de Control Interno</i>	65
7.	EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2026	66
8.	ANEXOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2026	67



Listado de Tablas

Tabla 1. Ejes transformacionales relacionados con la UPRA	17
Tabla 2. Estrategias y objetivos Plan Sectorial 2022 – 2026	20
Tabla 3. Modelos de intervención Plan Sectorial 2022 – 2026.....	20
Tabla 4. Alineación UPRA a los ODS	21
Tabla 5. Metas P.I DOTA 2026	25
Tabla 6. Metas P.I INFO 2026	29
Tabla 7. Metas P.I CONSO 2026	32
Tabla 8. Metas P.I FORTA 2026	35
Tabla 9. Metas Política Gestión Estratégica del Talento Humano 2026.....	44
Tabla 10. Metas Política de Integridad 2026.....	45
Tabla 11. Metas Política Planeación Institucional 2026.....	47
Tabla 12. Alianzas de cooperación vigentes 2026.....	47
Tabla 13. Presupuesto UPRA vigencia 2026	50
Tabla 14. Asignación de recursos Proyectos de Inversión UPRA 2026.....	51
Tabla 15. Metas Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público 2026	52
Tabla 16. Metas Política Compras y Contratación Pública	53
Tabla 17. Plan de trabajo SG 2026	54
Tabla 18. Metas Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos y otros aspectos importantes.....	55
Tabla 19. Metas Política de Servicio al Ciudadano	56
Tabla 20. Metas Política Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites	57
Tabla 21. Metas Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública	57
Tabla 22. Metas Política Gobierno digital	58
Tabla 23. Metas Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	59
Tabla 24. Metas Política Seguridad Digital	60



Tabla 25. Metas Políticas Defensa Jurídica y Mejora Normativa.....	61
Tabla 26. Indicadores de Gestión PEI	62
Tabla 27. Metas Política Gestión Documental	63
Tabla 28. Metas Gestión de la información Estadística	64
Tabla 29. Actividades Plan de Gestión del Conocimiento	65
Tabla 30. Metas Política Gestión del Conocimiento	65
Tabla 31. Metas Política Control Interno	66



Listado de Ilustraciones

Ilustración 1. Estructura organizacional	14
Ilustración 2. Mapa de procesos UPRA.....	16
Ilustración 3. Coordinación UPRA al SNRADR.....	38

1. Presentación

La vigencia 2026 representa un momento clave para la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, en tanto que coincide con el cierre del Plan Estratégico Institucional 2022–2026, así como el cumplimiento del horizonte de dos de sus proyectos de inversión, y la culminación de la gestión del Gobierno Nacional del presidente Gustavo Francisco Petro Urrego. En este contexto, la Entidad orienta sus esfuerzos al cierre de manera integral de los objetivos, metas y estrategias definidas para el cuatrienio, consolidando los avances alcanzados y asegurando la entrega de resultados que respondan a las necesidades del sector agropecuario y de desarrollo rural.

A lo largo de estos años, la UPRA ha asumido importantes retos en el marco de sus funciones propias y delegadas, consolidándose como un referente técnico del sector, gracias al rigor, la suficiencia, la calidad y la oportunidad de los bienes y servicios que produce. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como las entidades adscritas y vinculadas, han depositado su confianza en la capacidad técnica de la Unidad, reconocimiento que también se extiende a los diferentes grupos de valor y a los tomadores de decisión del orden nacional y territorial.

Este proceso de fortalecimiento institucional, la UPRA ha orientado su gestión hacia el servicio de los usuarios del sector rural, apoyándose en el compromiso y la vocación de su talento humano. En este sentido, los esfuerzos y recursos institucionales se han concentrado en el desarrollo de lineamientos, criterios, instrumentos y planes relacionados con el ordenamiento productivo, el ordenamiento social de la propiedad rural, el ordenamiento territorial, el mercado de tierras rurales, la adecuación de tierras y la disposición de información estratégica, como insumos fundamentales para la formulación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

La gestión institucional de la UPRA durante el cuatrienio se ha caracterizado por una visión de cambio y cercanía con los territorios, reconociendo las realidades y necesidades de mujeres y hombres del campo que, desde la ruralidad, contribuyen de manera permanente a garantizar la producción de alimentos y el derecho humano a la alimentación, bajo principios de equidad, inclusión y sostenibilidad. Esta visión se alinea con el propósito de aportar a la consolidación de Colombia como Potencia Mundial de la Vida.

En el marco de esta apuesta estratégica, la UPRA asumió el reto de orientar la gestión sectorial conforme al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural – SINRADR, establecido mediante el Decreto 1406 de 2023, por lo cual la planeación institucional del cuatrienio se



estructuró desde una perspectiva misional articulada a los subsistemas del SINRADR, y una gestión administrativa alineada con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permitiendo a la UPRA desempeñar un rol activo como gestor de cambio en la política de gestión del territorio rural.

Finalmente, el cierre de esta vigencia se enmarca en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el programa de gobierno y los compromisos del Acuerdo de Paz, destacando hitos relevantes como la declaratoria del Año de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) en la vigencia 2025. De esta manera, la UPRA enfoca su gestión en cerrar el ciclo estratégico con resultados concretos, sostenibles y alineados con las prioridades del país y de los territorios rurales.

2. Introducción

A partir del Decreto 4145 de 2011, se establece para la UPRA el objeto de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que sirvan para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, así mismo realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las materias antes señaladas en el territorio nacional.

La UPRA es una Entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica de carácter técnico. En este sentido hace parte del PGN en su sección 170106 y por ello debe cumplir con lo señalado en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, y la ley 152 de 1994, en lo referente a contar con un Plan de Acción Anual, instrumento mediante el cual se materializa la programación de acciones y poder cumplir con las responsabilidades de la misión, la normatividad vigente aplicable y los compromisos asignados en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Con el presente plan de acción, se describen las actividades, metas, productos y responsables de la gestión institucional, convirtiéndose en una herramienta de seguimiento y control, para la verificación del cumplimiento de lo programado en la vigencia, así como la toma de decisiones oportunas cuando las desviaciones así lo exijan. De igual manera, se acogen los lineamientos dados por el MADR y la atención a las funciones en materia de gestión de información agropecuaria delegadas a través de la Resolución 299 de 2019 del MADR., asumiendo un papel de liderazgo en este campo, para el acceso a la información, el procesamiento, análisis y disposición de la información para la toma de decisiones sectoriales de entidades adscritas y vinculadas.

Por otra parte, el plan de acción permite evidenciar las acciones pertinentes a la UPRA en el marco del PND 2022 – 2026 Ley 2294 de 2023 , La Ley 2183 de 2022 de fortalecimiento del sistema de reporte de información de insumos agropecuarios, el Decreto 1834 de 2021, por el cual se crea la comisión intersectorial y mesa de coordinación para el abastecimiento de productos agropecuarios y la seguridad alimentada, el Decreto 531 de 2024, que asigna a la UPRA la función de desarrollar mapas de abastecimiento alimentario que generen acciones por parte del sector agropecuario y mejoren la identificación y disponibilidad de alimentos y finalmente el Decreto 1499 de 2017 y el manual operativo del DAFP versión 6 de 2024, que establecen la implementación y control del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, sus siete (7) dimensiones y diecinueve políticas (19).

3. Marco Institucional

3.1 Naturaleza Jurídica

La UPRA es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

De acuerdo con el Decreto 4145 de 2011, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

3.2 Funciones de la UPRA

Conforme al decreto 4145 de 2011, las funciones generales de la UPRA son:

- Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
- Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
- Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.
- Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y

- generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
- Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
 - Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

La resolución 299 de 2019 del MADR, delegó las siguientes funciones: En la Dirección General de la UPRA:

- La función de gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones del sector.
- La función de orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de AGRONET; de análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.
- Las funciones del numeral 19 del artículo 3 y numeral 19 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013 de coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La función del numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10; 17 numeral 7; 18 numeral 7; 20 numeral 17 del Decreto 1985 de 2013.
- La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.
- La función del numeral 10 del artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.
- La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo

y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

En la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones:

- La función del numeral 6 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a realizar las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA).
- La función de mantener Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario.

En la Dirección Técnica de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras:

- La función de apoyar la realización de las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función de dirigir desde lo temático la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección de Financiamiento y riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3.3 Valores Institucionales

De acuerdo con el Código de Integridad de la UPRA desarrollado en 2024, los valores que distinguen a los trabajadores y colaboradores de la Unidad son:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconocimiento, valor y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia o cualquier otra condición.

Compromiso: Consciencia de la importancia del rol como servidor público y disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se comparten las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

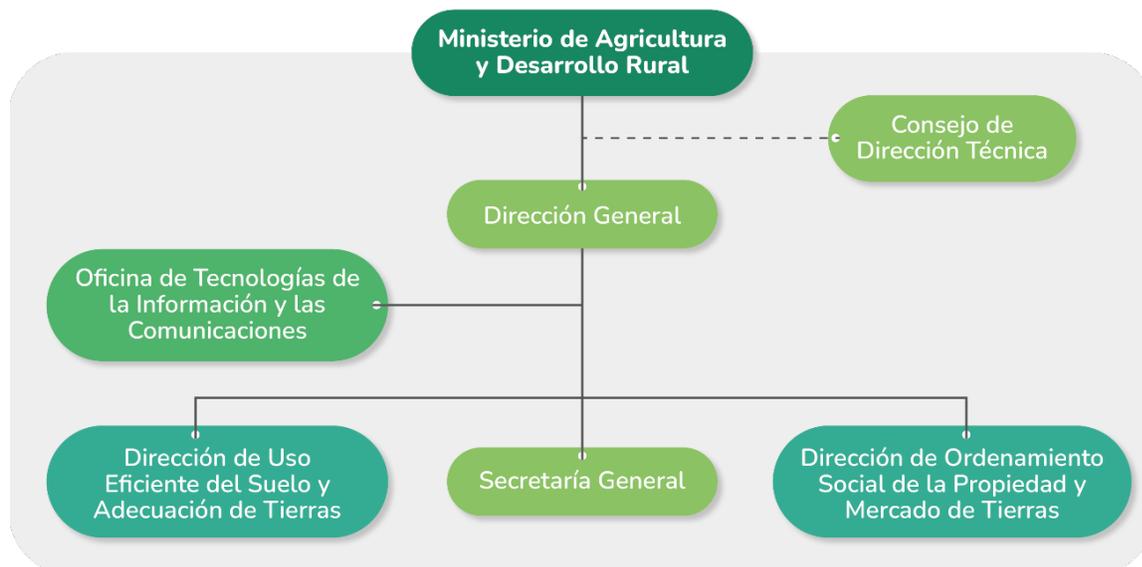
Justicia: Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Solidaridad: Realizar acciones en beneficio de otras personas, mediante la práctica de apoyo mutuo, sin recibir nada a cambio.

Por medio del Código de Integridad se establecen los lineamientos que guían la gestión eficiente e íntegra de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, con base en los valores establecidos para los servidores públicos colombianos. El alcance cubre a todos los servidores públicos, sin importar el nivel jerárquico, de la entidad, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad, por ende, todos los colaboradores tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de las actividades programadas por la UPRA, para la divulgación y adopción de dichos valores.

3.4 Estructura Organizacional

Ilustración 1. Estructura organizacional



Fuente. Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA

3.5 Plataforma Estratégica UPRA 2023 – 2026

Mediante resolución 02 de enero de 2024 se adopta la plataforma estratégica de la UPRA para el periodo 2023 - 2026, integrada por los siguientes elementos

3.5.1 Visión y Misión

Misión

Orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural.

Visión

Al 2026, la UPRA incidirá en el desarrollo y ordenamiento territorial para la producción sostenible de alimentos, basado en el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y en la gobernanza de la información sectorial.

3.5.2 Estrategias Institucionales 2023 – 2026

- E1** Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural Orientado al Derecho Humano a la Alimentación.
- E2** Gestión de los Instrumentos Territoriales de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Agropecuario.
- E3** Gestión y Gobernanza de la Información Estratégica Agropecuaria para OPSPR.
- E4** Comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad.
- E5** Fortalecimiento Institucional.

3.5.3 Objetivos Estratégicos 2023 – 2026

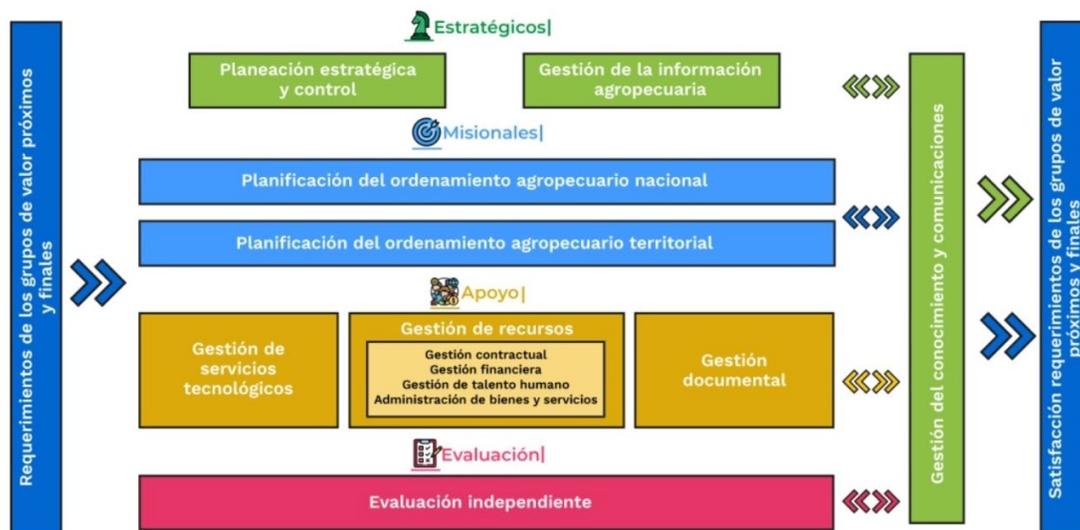
- Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.
- Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.

- Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.
- Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad.
- Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario.

3.5.4 Mapa de Procesos

Mediante la resolución N°193 de 2019, se adoptó el mapa de procesos institucional el cual hace parte del Sistema de Gestión -SG- MIPG, con procesos, estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, que orientan la gestión institucional, para atender los requerimientos de los diferentes grupos de valor. Corresponde a 12 procesos institucionales organizados de acuerdo con su categoría 3 estratégicos, 2 misionales, 6 de apoyo a gestión y 1 de evaluación independiente.

Ilustración 2. Mapa de procesos UPRA



Fuente. Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA

3.6 Orientación Estratégica al PND 2022 – 2026

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 es el instrumento legal y formal mediante el cual se establecen los objetivos del Gobierno del presidente Gustavo Petro, y que permite la evaluación de su gestión y del cumplimiento del programa de gobierno. Conforme a lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Política de 1991, el PND se compone de una

parte general, un articulado y un plan plurianual de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

El PND constituye el documento marco de la acción gubernamental, en el cual se definen las metas de corto, mediano y largo plazo, así como los instrumentos financieros y presupuestales necesarios para avanzar hacia la consolidación de Colombia como Potencia Mundial de la Vida. Sus bases se estructuran sobre los pilares de la Justicia Ambiental, Justicia Económica y Justicia Social, que orientan el cumplimiento del propósito de alcanzar la Paz Total, en respuesta a las históricas desigualdades económicas, sociales y ambientales del país.

El Plan se fundamenta en tres elementos estructurales: el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la transformación de las estructuras productivas hacia economías limpias y biodiversas que sustituyan la producción intensiva en carbono, y la sostenibilidad acompañada de equidad e inclusión. Estos elementos se desarrollan a través de cinco ejes de transformación, concebidos como procesos de cambio estructural que, mediante la teoría del cambio, articulan insumos, productos, resultados e impactos orientados al bienestar de la población.

En este marco, y a partir de los diálogos regionales vinculantes, se definieron los siguientes ejes transformacionales: (I) ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; (II) seguridad humana y justicia social; (III) derecho humano a la alimentación; (IV) transformación productiva, internacionalización y acción climática; y (V) convergencia regional. Estos ejes representan apuestas estratégicas de carácter integral y participativo, que involucran a múltiples actores y orientan las acciones del Estado, incluidos aquellos directamente relacionados con la gestión y competencias de la UPRA. La estructura general del PND establece como ejes transformacionales relacionados con UPRA:

Tabla 1. Ejes transformacionales relacionados con la UPRA

EJE TRANSFORMACIONAL	CATALIZADOR	LITERAL	DESCRIPCION
<p>1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.</p> <p>Busca proteger y conservar los ecosistemas estratégicos y la resolución de conflictos por el uso y disponibilidad de la tierra y del agua, y en la restauración de los ecosistemas estratégicos.</p>	<p>3. Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales.</p> <p>Colombia avanzará hacia la gobernanza y administración integral del territorio a través de una estrategia que actualice, simplifique y armonice los instrumentos de planificación.</p>	<p>a. Armonización y racionalización de los instrumentos de Ordenamiento y planificación territorial.</p> <p>b. Reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio</p>	<p>Procedimientos para la formulación, implementación y seguimiento de los Instrumentos de ordenamiento. Se mejorará la coordinación y concurrencia de inversiones y de las agendas interinstitucionales. Implementación de mecanismos de coordinación con los gobiernos locales y las comunidades para la inclusión de las determinantes y condicionantes del territorio</p>

<p>3. Derecho humano a Alimentos disponibles, equilibrados, adecuados, diversos e inocuos para el desarrollo físico, mental, social y cultural de los de la población colombiana.</p> <p>Disponibilidad de alimentos. Accesibilidad a alimentos y Adecuación de los alimentos</p>	<p>1. Disponibilidad de alimentos.</p> <p>Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos.</p> <p>Producir más alimentos de manera eficiente incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación.</p>	<p>a. Ordenar la producción agropecuaria.</p> <p>b. Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea.</p> <p>c. Producción nacional de insumos y transición de insumos de origen químico al biológico</p>	<p>en los instrumentos de ordenamiento y planificación.</p> <p>Para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales es necesario formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria. Promover acceso oportuno y a factores productivos como tierra formal, ordenamiento Territorial. Riego, financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria. Reducir la dependencia a mercados internacionales de insumos agropecuarios se fortalecerá su uso en la producción nacional de fertilizantes, así como el aprovechamiento agrícola de los biosólidos y biomasas.</p>
<p>5. Convergencia regional Pretende la transformación de las instituciones y de la gestión de lo público. Se busca que las instituciones públicas pongan al ciudadano en el centro de su accionar, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas.</p>	<p>5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado- ciudadanía</p>	<p>b. Entidades públicas territoriales y nales fortalecidas</p>	<p>Se fortalecerán las capacidades de las entidades públicas mejorando la eficiencia institucional y generando valor público en el marco de un Estado abierto, con énfasis en los territorios. Puesta en marcha de una hoja de ruta para el desarrollo de la innovación pública, un plan para la simplificación efectiva de los trámites de alto impacto para la ciudadanía y empresas, la aplicación de prospectiva y estudios de futuros en planeación y la</p>

3.7 Orientación Estratégica al Plan Estratégico Sectorial 2022 – 2026

El Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno del Cambio establece cinco ejes de transformación y cuatro ejes transversales, conforme a los artículos 3 y 4 de la Ley 2294 de 2023, los cuales guardan una relación directa e indirecta con las competencias del sector agropecuario. Incluso aspectos como la estabilidad macroeconómica, tradicionalmente asociados al sector hacienda, se ven influenciados por políticas estructurales como la reforma agraria, dadas sus implicaciones sobre la dependencia de las importaciones de alimentos, la formación de precios internos y la exposición a choques cambiarios, entre otros factores.

En este contexto de transformación del sector agropecuario y de transición hacia un nuevo paradigma de desarrollo, los ejes del PND se articulan en tres grandes transformaciones del plan sectorial: (I) Reforma agraria, orientada a una sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; (II) Economía rural productiva y sostenible; y (III) Territorios rurales en armonía con la vida.

Estas transformaciones buscan cerrar las brechas estructurales de desigualdad mediante la generación de riqueza y la implementación de políticas públicas que promuevan la convergencia regional y social, reduzcan la concentración en la tenencia de activos productivos, incrementen la productividad y faciliten la transición progresiva hacia actividades económicas social y ambientalmente sostenibles. Así mismo, promueven la internacionalización de la economía, el fortalecimiento de la inversión pública y la consolidación de alianzas entre el sector público, el sector privado y las comunidades, garantizando la inclusión de los sectores sociales y populares en la construcción económica, social y cultural del país.

En la formulación de este plan sectorial confluyen enfoques, marcos de política y objetivos estratégicos de carácter transversal que, si bien trascienden al sector agropecuario, resultan fundamentales para estructurar la respuesta institucional frente a desafíos como la garantía de los derechos territoriales, la producción sostenible y la internacionalización de la economía.

El Plan definió entre sus estrategias, transformaciones y modelos de intervención:

Tabla 2. Estrategias y objetivos Plan Sectorial 2022 – 2026

Transformación	Línea Estratégica	Objetivos Específicos
<p>2. Economía rural productiva y sostenible</p> <p>Cambiar las tendencias que impiden una economía rural con crecimiento de la producción, distribución equitativa de la riqueza y garantía de sostenibilidad ambiental basada en el aprovechamiento del enorme potencial de nuestra diversidad biológica y del talento humano de la sociedad rural.</p>	<p>1.Reconversión productiva para la sostenibilidad y el progreso social Inducir modelos de transformación y reconversión de la economía rural, fortaleciendo los enfoques productivos sostenibles y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevos sectores económicos donde empresarios, asociaciones de productores, comunidades campesinas y otros actores que viven en áreas rurales desarrollen emprendimientos en nuevos campos basados en el conocimiento y la biodiversidad.</p>	<p>1. Fomentar la producción agrícola y pecuaria sostenibles y fomentar la transición a la agroecología mediante acciones propias de la cartera o en colaboración con otras instituciones, garantizando así la creación o fortalecimiento de modelos de producción sostenibles y regenerativos que permitan el crecimiento del sector y la reducción de pérdidas en la producción agropecuaria.</p> <p>2. Impulsar el desarrollo de la agroindustria, entendida esta como agregación de valor de manera independiente a la forma de producción que implemente mecanismos de transformación, para lo cual se propende por la caracterización territorial y fomento de cadenas agroalimentarias principalmente, además de insumos y artesanías, fomentando la producción nacional de insumos, manufacturados y la consolidación de la productividad y sostenibilidad del sector.</p>

Tabla 3. Modelos de intervención Plan Sectorial 2022 – 2026

Modelo de Intervención	Línea Estratégica	Objetivos Específicos
<p>1. Impulsar una transición institucional que permita crear las condiciones de gobernabilidad en la estructura pública en todos los niveles territoriales y en los sectores que convergen en los territorios rurales a través de la modernización y competencias estratégicas y gerenciales.</p>	<p>3.Modernización de la acción estatal para la participación, la productividad, la sostenibilidad y la justicia social.</p> <p>Fortalecer la gestión pública y mejorar la capacidad técnica y la eficiencia en la prestación de servicios, garantizando la calidad y transparencia de las normas y regulaciones, mejorando la gestión financiera y la producción de información confiable para la toma de decisiones.</p>	<p>1. Contribuir en el marco de sus competencias al fortalecimiento de las entidades públicas territoriales y nacionales para mejorar su capacidad técnica y su eficacia y eficiencia en la prestación de servicios.</p>

3.8 Alineación de la UPRA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

En 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como una hoja de ruta hacia un nuevo modelo de desarrollo centrado en las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. Esta Agenda establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que sustituyen los Objetivos de Desarrollo del Milenio y orientan la acción global hasta el año 2030.

La Agenda 2030 se fundamenta en un enfoque universal, indivisible y basado en derechos, al integrar de manera equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo, dentro de los límites del planeta. La erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades y el principio de “no dejar a nadie atrás” constituyen ejes centrales, especialmente relevantes para América Latina y el Caribe.

Los derechos humanos ocupan un lugar central en la Agenda, promoviendo la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación, el respeto por la diversidad y la igualdad de oportunidades, con énfasis en la atención a las poblaciones más vulnerables. En este marco, y en atención a los compromisos del país, la UPRA articula el desarrollo de sus funciones con los ODS, identificando las metas prioritarias, las entidades responsables y su correspondencia con los objetivos estratégicos institucionales 2022–2026.

Tabla 4. Alineación UPRA a los ODS

N°	ODS	META	ENTIDAD	OBJETIVO UPRA
1	<p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo</p>  <p>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la</p>	<p>1.1 De aquí a 2030, erradicar por todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).</p> <p>1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</p> <p>2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año</p>	<p>Líder DPS: Asisten Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Educación Nacional</p> <p>Líder DPS: Asisten Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Vivienda</p> <p>Líder MADR: Asisten (ICBF), (INS), MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.</p> <p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.</p>

<p>agricultura sostenible</p> <p>2</p> 	<p>2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emanación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p> <p>2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas</p>	<p>Líder MSPS: Asisten (ICBF), (INS), MADR, MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS</p> <p>Líder MADR: Asisten Agencia de Desarrollo Rural ADR.</p>	<p>2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.</p> <p>3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.</p>
	<p>2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, Contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p> <p>2.5 De aquí a 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente</p>	<p>Líder MADR: Asisten Agencia de Desarrollo Rural ADR. MADS</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.</p> <p>2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.</p> <p>3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.</p>
<p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p>	<p>Líder MVCT: Asisten MADR. MADS</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.</p>

<p>6</p> 	<p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce.</p> <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p>	<p>Líder MADS: Asisten MVCT, MADR.</p> <p>Líder MADS: Asisten MVCT, MSPS, MIE, MADR.</p> <p>Líder MADS: Asisten MVCT, DNP, MSPS, MIE, DPS, MADR, MRE</p>	<p>2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.</p> <p>2. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.</p> <p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación</p>
<p>12</p> <p>De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per Cápita mundial y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.</p> 	<p>12.3 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p>	<p>Líder MADR: Asisten Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación</p> <p>3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural</p>
<p>13</p> <p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p> 	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Líder Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Ministerio de Transporte, MADR, MHCP, MVCT</p> <p>Líder MADS: Asisten MADR, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, MVCT</p>	<p>1. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación</p> <p>3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.</p>

<p>14</p> <p>Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> 	<p>14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p>	<p>Líder MADR: Asisten DIMAR AUNAP</p>	<p>1.Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación</p> <p>3. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.</p>
<p>15</p> <p>Vida de los ecosistemas terrestres</p> 	<p>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegal de productos silvestres</p>	<p>Líder MADS: Asisten MADR</p>	<p>1.Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación</p>
<p>16</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, Facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> 	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.11 Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenirla violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>Líder MADR: Asisten UPRA</p>	<p>5.Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario.</p>

4. Programación Proyectos de Inversión UPRA

La UPRA, desde su creación, ha venido asumiendo mayores responsabilidades y compromisos en el apoyo a la formulación de políticas para la gestión del territorio para usos agropecuarios. El MADR, así como las entidades territoriales, gremios y entidades adscritas al sector, han planteado nuevos requerimientos a la Unidad. Por ello, para el cumplimiento de su objeto misional, funciones dadas por el Decreto 4145 de 2011, la Resolución 299 de 2019, así como los compromisos del PND y el SINRADR , la UPRA ha formulado para el cuatrienio cuatro (4)

proyectos de inversión con el objetivo de apoyar y fortalecer las capacidades técnicas en la formulación y actualización de lineamientos, criterios e instrumentos que atiendan de manera oportuna los requerimientos de los grupos de valor y necesidades del sector agropecuario.

Es importante mencionar que para la presente vigencia, la UPRA tiene como compromiso el cumplimiento de horizonte de dos (2) de sus proyectos de inversión y el avance al 75% de los restantes, los cuales se describen posteriormente. Por lo anterior, el presente plan constituye una ruta para la medición de la gestión realizada, así como el balance de los resultados obtenidos frente a los objetivos y estrategias establecidas para el cuatrienio. A continuación, se detallan los proyectos de inversión vigentes, junto con las metas establecidas para el 2026:

4.1 Proyecto de Inversión: Desarrollo de la planificación nacional del ordenamiento territorial agropecuario -DOTA- en el ámbito nacional BPIN 202211000023

Se trata del proyecto misional de la Unidad, con horizonte de cierre vigencia 2026, el cual pretende consolidar el modelo de ordenamiento territorial agropecuario en el país.

Para ello formulara los lineamientos, criterios, instrumentos, planes para la ejecución de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios, buscando mejorar la productividad y competitividad del territorio.

Lo anterior considerando el equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria, en sus componentes Nacional y Territorial, Planes Nacionales de Ordenamiento Productivo y Estrategia Territorial de Ordenamiento Agropecuario.

Tabla 5. Metas P.I DOTA 2026

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2026	Actividad
1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias.	1. Documentos de planeación Cod. 1704003	Número	Documentos de planeación elaborados. Cod. 170400300	9	1.1.1 Formular Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. 00000198
					1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. 00000112
1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias.	2. Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados Cod. 170400301	Número	Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados Cod. 170400301	2	1.1.3 Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos 00000031
					1.1.4 Gestionar la formulación lineamientos de política y planes de acción en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos 00000212

1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias.	2. Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Cod. 1704001	Número	Mapas de zonificación elaborados 170400100	3	1.2.1 Adelantar la zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados
				15	1.2.2 Adelantar la zonificación de sistemas productivos territoriales
2. Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural	1. Documentos metodológicos 1704038	Número	Análisis realizados 170403800	5	2.1.1 Realizar Estudios, Lineamientos, Criterios, Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio para usos agropecuarios, transferencia y apoyo técnico para su implementación 00000071
					2.1.2. Realizar el monitoreo, proyección, propuestas de regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales, la transferencia y apoyo técnico para su implementación. 00000310
3. Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural	1. Documentos de lineamientos técnicos Cod: 1704002	Número	Documentos de lineamientos técnicos elaborados Cod: 170400200	18	3.1.1 Formular lineamientos, criterios e instrumentos técnico - jurídicos 000000196
					3.1.2 Asesorar la implementación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario. 000000239
					3.1.3 Coordinar acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario. 000000239
4. Mejorar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios	Documentos de evaluación 1704021	Número	Número documentos de evaluación elaborados 170402100	2	4.1.1 Desarrollar la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios 000000218
					4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios 000000214

Con relación a los productos que se pretenden entregar como resultado de la ejecución de las actividades propuestas para cada objetivo del proyecto de inversión – DOTA-, la UPRA destaca:

Objetivo específico N°1: Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias. Frente al objetivo específico número 1, se tiene entre sus productos documentos de planeación, planes operativos de ordenamiento productivo y mapas de zonificación, por lo cual las acciones se enfocan en:

- Continuar el monitoreo del desempeño de los distritos de adecuación de tierras y formular la metodología de recuperación de inversiones, para su incorporación en el reglamento del FONAT.
- Actualizar y complementar las guías del proceso de adecuación de tierras, priorizando la etapa de inversión.

- Formular el Plan Maestro de Reconversión Productiva Agropecuaria en territorios priorizados y desarrollar pilotos de actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos, articulados al SINRADR.
- Fortalecer la cooperación institucional y alianzas, mediante el seguimiento a alianzas vigentes, la consolidación de nuevas iniciativas, la implementación y evaluación de la estrategia de cooperación nacional e internacional.
- Consolidar la gestión intersectorial, participando activamente en espacios como el CEI-COT y mesas técnicas para la actualización de la frontera agrícola.
- Actualizar la Frontera Agrícola Nacional, ajustando la metodología conforme a la Resolución 327 de 2025, con enfoque en derechos del campesinado y articulación intersectorial.
- Desarrollar componentes agroclimáticos en SIGRA, incluyendo el cálculo de riesgo monetario por déficit y exceso hídrico, amenaza de heladas y análisis para cultivos priorizados.
- Finalizar y formular Planes de Ordenamiento Productivo (POP) para cadenas priorizadas (cebolla de bulbo y porcina), incluyendo análisis situacional, prospectivo y lineamientos de política.
- Avanzar en la formulación y cierre de POPA en resguardos indígenas, cumpliendo órdenes cautelares y nuevos procesos asignados.
- Elaborar zonificaciones de aptitud agropecuaria a escala nacional y territorial para cadenas priorizadas, como instrumento clave de ordenamiento productivo y toma de decisiones.

Objetivo específico N°2: Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural. Con relación al objetivo específico número 2, se tiene entre sus productos documentos metodológicos relacionados con el ordenamiento social, y la regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales, por lo cual las acciones para esta vigencia se enfocan en:

- Actualizar el Índice de Informalidad de la Tenencia de la Tierra (vigencias 2023 y 2024) y publicar la caracterización de Zonas de Reserva Campesina mediante StoryMaps y ArcGIS Experience Builder.
- Elaborar un documento técnico para la salvaguarda de la producción de alimentos tradicionales y autóctonos, fortaleciendo el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) y la soberanía alimentaria en territorios priorizados, y continuar el posicionamiento de la UPRA en instancias intersectoriales.
- Desarrollar un documento técnico de monitoreo y dinámica del mercado de tierras rurales, fortaleciendo el análisis estructural del acceso y uso de la tierra.
- Elaborar el boletín de distribución de la propiedad rural (vigencia 2022), con análisis por usos agrícolas, áreas no utilizadas y extranjerización de la tierra, acompañado de tableros Power BI actualizados con información 2024.

- Fortalecer los análisis de distribución de la tierra con enfoque campesino, integrando nuevas fuentes certificadas, indicadores por uso del suelo y herramientas de divulgación y visualización de datos.
- Apoyar la implementación de la metodología de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), en articulación con el MADR y la ANT, incluyendo el acompañamiento técnico-jurídico, la actualización del aplicativo en SIPRA y la revisión metodológica quinquenal.
- Desarrollar pilotos de aplicación de la UAF y tipologías de Zonas de Reserva Campesina (ZRC), y entregar a la ANT la propuesta de capa de adjudicabilidad.

Objetivo específico N°3: Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural. Frente al objetivo específico número 3, entre los productos se encuentra documentos técnicos relacionados con Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario y acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario, por lo cual se destaca para la vigencia 2026:

- Elaborar documentos técnicos base para el ordenamiento del suelo rural agropecuario, incluyendo insumos jurídicos, sociales y técnicos que fortalezcan la solidez normativa, la participación y el enfoque diferencial en los productos de OSP.
- Formular lineamientos de política pública para la trazabilidad agropecuaria, identificando brechas, desafíos y acciones estratégicas para orientar la oferta institucional y fortalecer los sistemas de información del sector.
- Consolidar un equipo de análisis económico y de mercados agropecuarios, integrando análisis macro y microeconómico, seguimiento a precios, abastecimiento, comercio exterior y atención a coyunturas que afecten la seguridad alimentaria y la toma de decisiones sectoriales.
- Avanzar en la planificación territorial agropecuaria, mediante la actualización de instrumentos AC FEC, la armonización de Zonas de Reserva Campesina, la formulación de planes territoriales (PDR y Agrologística regional) y el acompañamiento técnico a territorios priorizados.
- Desarrollar la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de las Estrategias territoriales para el ordenamiento, la gestión y el uso eficiente del suelo en territorios priorizados, fortaleciendo los modelos cartográficos, los procesos participativos, la articulación interinstitucional y los instrumentos normativos asociados.
- Implementar y ampliar el monitoreo multitemporal y multidimensional del uso y ocupación del suelo rural, incorporando análisis de subutilización y sobreutilización de tierras, transferencia metodológica interinstitucional y propuestas normativas para su aplicación en la política integral de tierras.
- Consolidar un informe nacional de asistencia técnica en ordenamiento territorial rural agropecuario, incluyendo el diseño de estrategias digitales para ampliar cobertura y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.

Objetivo específico N°4: Mejorar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios. Con relación al objetivo específico número 4, se tiene entre sus productos documentos de evaluación para políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios, por lo cual las acciones para esta vigencia se enfocan en:

- Actualizar y elaborar líneas base de indicadores de cadenas productivas, conforme a la priorización definida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, incluyendo la proyección de una línea base para la vigencia 2026.
- Evaluar los productos UPRA formulados en vigencias anteriores, en articulación con el MADR, como insumo para el seguimiento a la Reforma Rural Integral, la Reforma Agraria y el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales asociados.
- Consolidar la generación anual de informes de seguimiento a partir de indicadores estratégicos, fortaleciendo el análisis comparativo, la identificación de tendencias y la evaluación de resultados de corto y mediano plazo de las políticas públicas sectoriales.
- Diseñar e incorporar los indicadores estratégicos para el seguimiento de los Planes de Ordenamiento Productivo (POP), mediante el desarrollo del enfoque metodológico y la batería de indicadores, articulados con el análisis situacional, prospectivo y los lineamientos de política que sustentan dichos planes.

4.2 Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria BPIN 202201100020 En el ámbito de las responsabilidades de la Resolución 299 de 2019 del MADR.

Es un proyecto que inversión con horizonte de cierre vigencia 2026, que apoya y fortalece las capacidades de gestión institucional e interinstitucional de la UPRA, para propiciar el acceso, tratamiento, análisis y disposición de la información sectorial agropecuaria, a través de los diferentes sistemas de información, para poder cumplir de manera oportuna a las expectativas de los tomadores de decisiones en la formulación y ejecución de política agropecuaria del país.

Tabla 6. Metas P.I INFO 2026

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medid	Indicador	Meta 2026	Actividad
1. Fortalecer la coordinación, alineación y disposición de los resultados, acuerdos y planes trabajo de información en productividad y	1.Documentos de lineamientos técnicos Cod. 1704002	Número	Documentos de lineamientos elaborados Cod.170400200	1	1.1.1 Desarrollar acciones de coordinación con las demás instancias de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios. 1.1.2 Gestionar la integración e implementación de diferentes iniciativas de los procesos de información sectorial 1.1.3 Adelantar el seguimiento de los

precios agropecuarios.					diferentes planes en los espacios articulación del sector
2. Mejorar la información de productividad y precios agropecuarios	1. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704024	Número	Base de datos producidas. Cod. 170402400	4	2.1.1 Desarrollar metodologías, recolección, captura, almacenamiento, análisis y generación de información en <u>productividad y precios agropecuarios</u> 2.1.2 Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información de productividad y precios agropecuarios de calidad e interoperabilidad
3. Potenciar el análisis de productividad y precios agropecuarios.	1. Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704023	Número	Análisis generados Cod. 170402300	50	3.1.1 Generar herramientas de procesamiento y análisis de información de <u>productividad y precios agropecuarios</u> 3.1.2 Desarrollar procesos de análisis temáticos, económicos, estructurales, coyunturales en el desarrollo de información estratégica de productividad y 3.1.3 Desarrollar conjuntos de procesos de manejo de información con el uso de tecnologías innovadoras de productividad y <u>precios agropecuarios</u>
4. Fortalecer la estrategia sobre divulgación uso y apropiación de los productos y servicios de información Planificación rural agropecuaria.	1. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones Cod. 1704025	Número	Eventos realizados Cod. 170402500	10	4.1.1 Desarrollar la definición e implementación de la estrategia sobre divulgación, uso y apropiación de los productos y servicios de información 4.1.2 Adelantar el seguimiento y evaluación en el uso y apropiación de la información

De acuerdo con los productos que se pretenden entregar como resultado de la ejecución de las actividades propuestas para cada objetivo del proyecto de inversión – INFO-, la UPRA destaca:

Objetivo específico N°1: Fortalecer la coordinación, alineación y disposición de los resultados, acuerdos y planes de las mesas de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios. Frente al objetivo específico número 1, se tiene entre sus productos documentos de lineamientos, relacionados con integración de iniciativas de procesos de información sectorial y seguimiento a planes establecidos en articulación con el sector, por lo cual se destacan las siguientes acciones para la vigencia 2026:

- Apoyar la definición e implementación de herramientas que fortalezcan la articulación entre los procesos de gestión de información de productividad y precios, facilitando el trabajo conjunto de las entidades participantes. Así mismo, se contribuirá a la implementación de directrices emanadas de marcos normativos y de política pública (leyes, decretos, resoluciones, CONPES, entre otros) relacionadas con estas temáticas.
- Gestión y desarrollo de reuniones, mesas de trabajo, comités sectoriales e intersectoriales y demás instancias de coordinación, orientadas a la definición y seguimiento de actividades, metas, planes y rutas de trabajo asociadas a la gestión de información de productividad y precios agropecuarios. En el marco de la Mesa Estadística Sectorial, se programará la realización de cuatro (4) sesiones plenarios.

- Se realizará el seguimiento y evaluación de indicadores, planes, estrategias y compromisos sectoriales e intersectoriales en el marco del SNUIRA, la Mesa Estadística Sectorial, la Mesa de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria y otras iniciativas que se desarrollen en la vigencia. Adicionalmente, se dispondrá la información temática de productividad y precios para el seguimiento por parte de actores del sector y la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de los tableros de control gestionados por la UPRA, para lo cual se contará con un profesional responsable del desarrollo de estas actividades.

Objetivo específico N°2: Mejorar la información de productividad y precios agropecuarios. Con relación al objetivo específico número 2, se tiene entre sus productos la gestión de la información para la planificación agropecuaria por medio de metodologías y soluciones tecnológicas innovadoras, por lo cual las acciones para esta vigencia se enfocan en:

- Consolidación y análisis semestral de la información productiva agropecuaria, garantizando la recolección, validación y difusión de datos, mediante la implementación de las EVA, la consolidación de calendarios de siembra y cosecha a nivel nacional y departamental, y el seguimiento de indicadores de área sembrada y cosechada por cultivo.
- Desarrollar y mantener soluciones tecnológicas digitales que permitan la captura eficiente y oportuna de información de productividad, costos y precios agropecuarios, fortaleciendo las EVA, modernizando AGRONET como plataforma del observatorio de información rural agropecuaria, articulando SIGRA con SIPRA y garantizando la infraestructura tecnológica necesaria mediante servicios de nube y licenciamiento.
- Sostenibilidad y fortalecimiento de la bodega de datos agropecuarios: Garantizar la continuidad y fortalecimiento de la bodega de datos como punto único oficial de consulta de la información SIPSA, mediante la actualización de lineamientos, documentación técnica, arquitectura de datos y el fortalecimiento del equipo técnico para asegurar su operación y sostenibilidad.

Objetivo específico N°3: Potenciar el análisis de productividad y precios agropecuarios. Frente al objetivo específico número 3, entre los productos se encuentran los análisis temáticos, económicos, estructurales, coyunturales en el desarrollo de información estratégica de productividad y precios agropecuarios, por lo cual se destaca para la vigencia 2026:

- Implementación del Laboratorio Sectorial de Analítica y Ciencia de Datos para fortalecer el procesamiento, análisis y visualización de información estratégica sobre productividad y precios agropecuarios, mediante el uso de ciencia de datos, actualización de tableros de control y el apoyo analítico a las principales mesas sectoriales e instrumentos de información.
- Incorporación de técnicas de analítica avanzada e innovación tecnológica (inteligencia artificial, Big Data, aprendizaje automático y análisis de imágenes satelitales) para mejorar la generación de valor, el análisis económico sectorial y la gestión de

información estratégica, incluyendo el Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios – SIRIAGRO.

Objetivo específico N°4: Fortalecer la estrategia sobre divulgación uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial para la planificación rural agropecuaria. Con relación al objetivo específico número 4, se tiene entre sus productos la implementación de la estrategia sobre divulgación, uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial, por lo cual las acciones para esta vigencia se enfocan en:

- Formular el Plan Estratégico de Uso y Apropiación de Tecnologías de la Información, orientado a atender los requerimientos de las áreas de la UPRA, alineado con los objetivos institucionales, el MIPG, los lineamientos del MinTIC y los instrumentos de planeación y buen gobierno, incorporando estrategias de gestión del conocimiento, buenas prácticas y fortalecimiento de capacidades mediante espacios de transferencia y programas de innovación.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones de uso y apropiación de TI mediante la consolidación de evidencias, el análisis de métricas de uso de las herramientas tecnológicas y el monitoreo periódico de los acompañamientos, garantizando el reporte oportuno de indicadores, metas, riesgos y compromisos institucionales en el marco del FURAG y los informes de gestión.

4.3 Proyecto de Inversión: Consolidación de la gestión de información y las tecnologías para el ordenamiento territorial agropecuario BPIN 20230000000249

Este proyecto de inversión con una proyección de cierre a la vigencia 2027, busca Optimizar la Gestión de Información y las tecnologías, para la planificación del ordenamiento territorial agropecuario en el marco de las funciones del Decreto 4145 de 2011.

Tabla 7. Metas P.I CONSO 2026

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2026	Actividad
1. Fortalecer la gestión, gobierno, uso y apropiación de TI	1. Documentos de Planeación. Cod. 1704003	Número	1. Documento de Planeación Elaborados. Cod. 170400300	1	1.1.1. Definir el alcance del documento (Analizar la situación actual y futura (Alinear el gobierno de TI con los objetivos y procesos estratégicos de la entidad) 000000113
					1.1.2. Realizar mesas de trabajo con los actores involucrados (Implementar estrategias en los mecanismos de gestión y seguimiento de la arquitectura empresarial y de TI) 000000556
					1.1.3 Socializar el documento con los actores involucrados (Fomentar la adopción e implementación de estrategias de uso y apropiación de las TI) 000000707.

2. Consolidar los procesos de gestión de información	1. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cod.1704024	Número	Bases de datos producidas (gestionadas) Cod.170402400	350	2.1.1. Dinamizar acciones de articulación e implementación de los procesos de gestión de información
					2.1.2. Robustecer la implementación de arquitectura de datos en fuentes únicas y oficiales
					2.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en la gestión de la información
3. Fortalecer los procesos de análisis de información	1. Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704023	Número	Análisis Generados Cod 170402300	1200	3.1.1. Promover mejoras en la conceptualización de las necesidades de análisis de información
					3.1.2. Incorporar mejoras en el alistamiento de datos en los procesos de análisis de información
					3.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en análisis de información
4. Mejorar la gestión de los sistemas de información institucional	1. Servicio de información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704006	Número	Usuarios del Sistema Cod.170400600	25000	4.1.1. Afianzar la gestión de la arquitectura y del ciclo de vida de los sistemas de información
					4.1.2. Implementar nuevas TI aplicadas al desarrollo de sistemas de información
					4.1.3. Mantener los sistemas de información actualizados

En atención a los productos como resultado de la ejecución de las actividades propuestas para cada objetivo del proyecto de inversión – CONSO-, la UPRA destaca:

Objetivo específico N°1: Fortalecer la gestión, gobierno, uso y apropiación de TI. Frente al objetivo específico número 1, se tiene entre sus productos documentos de planeación relacionados con los mecanismos de gestión y seguimiento de la arquitectura empresarial y de TI, por lo cual se destacan las siguientes acciones para la vigencia 2026:

- Reforzar, actualizar y gestionar el modelo de Gobierno y Estrategia de TI y sus herramientas de implementación, en cumplimiento de la normatividad vigente y la Política de Gobierno Digital, con enfoque en transformación digital, innovación aplicada, uso de tecnologías emergentes y eficiencia administrativa.
- Finalizar la estructuración de los modelos de gobierno de TI y gestión de proyectos de TI en el MIA, actualizar el metamodelo de arquitectura con modelos canónicos, ejecutar la estrategia de uso y apropiación del MIA en la UPRA y apoyar la formalización de la metodología y el procedimiento de datos maestros, articulados con la bodega de datos y las soluciones de analítica institucional.
- Atender acompañamientos por demanda, actualizar el procedimiento UATI conforme a la guía MGGTI.G.UA – Uso y Apropiación de TI, y desarrollar actividades de investigación de usuario final mediante análisis de métricas de uso y pruebas de experiencia de usuario, complementadas con acciones de fortalecimiento de capacidades para el aprovechamiento de los componentes TI institucionales.

Objetivo específico N°2: Consolidar los procesos de gestión de información. Con relación al objetivo específico número 2, se tiene entre sus productos las bases de datos gestionadas en Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Para lo cual, se

destacan las siguientes acciones para la vigencia:

- Continuar con la adopción y actualización de tecnologías de la información para fortalecer las capacidades del talento humano en investigación, innovación y desarrollo de proyectos estratégicos asociados a la gestión de información agropecuaria.
- Impulsar la Red Colaborativa de Infraestructuras Agropecuarias (RECIA) mediante la ampliación y actualización de la base de datos de infraestructuras, con énfasis en la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, a través de alianzas estratégicas con entidades públicas, organizaciones sociales, comunidades étnicas, instituciones educativas y actores privados, para ampliar la cobertura territorial y asegurar la sostenibilidad de las acciones.
- Continuidad del soporte tecnológico SIG (ELA – ArcGIS): Mantener el servicio Enterprise License Agreement (ELA) para garantizar el uso, actualización y soporte de la plataforma ArcGIS, incluyendo licencias, suscripciones, componentes de valor agregado, capacitación especializada y acompañamiento técnico, maximizando el aprovechamiento del SIG institucional.

Objetivo específico N°3: Fortalecer los procesos de análisis de información. Frente al objetivo específico número 3, entre los productos se encuentran las mejoras en la conceptualización de las necesidades de análisis de información, por lo cual se destaca para la vigencia 2026:

- Alistamiento y estructuración de la información necesaria para los diferentes procesos de análisis espaciales y estadísticos que se desarrollen en el marco de los ejercicios del desarrollo del ordenamiento territorial agropecuario.
- Optimizar y mejorar los procesos análisis y necesidades internas del grupo, al igual que un tecnólogo para que apoye con la gestión y seguimiento de los requerimientos de análisis de información que atiende la oficina TIC.

Objetivo específico N°4: Mejorar la gestión de los sistemas de información institucional. Con relación al objetivo específico número 4, se tiene entre sus productos la gestión de la arquitectura y ciclo de vida de los sistemas de información, por lo cual las acciones para esta vigencia se enfocan en:

- Avanzar con la integración de Ayudas SIPRA, la distribución por temáticas, la galería y el panel de estadísticas, generando un módulo de administración que permita crear, editar y listar parámetros nacionales, gestionar roles, menús y mensajes informativos.
- En Prospectiva Espacial, se habilitará el acceso a los análisis prospectivos al 2040, incluyendo la visualización de aptitud integrada, biofísica y socio económica, y en la Gestión de la Operación del SIPRA la atención de incidencias como el cargue, actualización o eliminación de capas.

- Se propone para sistema HAMPADT incorporar mejoras clave como la creación del parámetro para el año de la capa predial, el recálculo automático de valores según cambios en los parámetros y la carga masiva de rentabilidad.
- Realizar las actualizaciones necesarias y garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas desarrollados "en casa" existentes actualmente en la UPRA.

4.4 Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de la Gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano BPIN 20230000000121.

El proyecto de inversión -FORTA- con una proyección de cierre a la vigencia 2027, busca fortalecer la capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA. Se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública.

La mencionada estrategia está dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la planeación y seguimiento a la implementación del sistema de gestión del MIPG y estrategia de comunicaciones, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de gestión- SEA, el tercero corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental El cuarto componente, corresponde al fortalecimiento de la plataforma de infraestructura tecnológica y gestión de seguridad de la información.

Tabla 8. Metas P.I FORTA 2026

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2026	Actividad
1. Afianzar la implementación de las políticas de desempeño y gestión institucional	1. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión Cod. 1799060	Número	Sistema de Gestion implementado Cod 179906000	0,25	1.1.1 Fortalecer la planeación estratégica Institucional en cumplimiento de las responsabilidades institucionales
					1.1.2 Optimizar la gestión administrativa y operativa en el mejoramiento institucional y la prestación del servicio
					1.1.3. Implementar la estrategia de comunicaciones de los productos de las áreas misionales y de apoyo
2. Consolidar los sistemas de información administrativos en los procesos de la UPRA	1. Servicio de Información Implementados. Cod. 1799063	Número	Sistemas de Información Implementados Cod 179906300	0,25	2.1.1 Entregable - nivel 1 - 1: Implementación del sistema Elaborar la documentación técnica del sistema de información - 000000233 (Realizar el análisis de requerimientos y pruebas del sistema de información administrativo en los procesos de la UPRA)
					2.1.2 Entregable - nivel 1 - 2: Levantamiento de requerimientos Elaborar el producto backlog - 000000229 (Ampliar soluciones del sistema de información administrativo SEA en los procesos de la UPRA)

3. Optimizar el sistema de gestión documental de la UPRA. 0000106	1. Servicio de Gestión Documental 1799052	Número	Sistema de gestión documental implementado Cod 179905200	0,25	3.1.1 Publicar el programa de gestión documental - 000000491 (Actualizar los procesos, procedimientos de la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la UPRA)
					3.1.2 Formular el plan de conservación digital a largo plazo - 000000263 (Desarrollar los lineamientos y gestión de documentos y expedientes electrónicos)
4. Fortalecer la plataforma de infraestructura tecnológica y gestión de seguridad de la información	1. Servicios Tecnológicos 1799065	Porcentaje	Porcentaje de la capacidad en la prestación de servicios de tecnología Cod 179906500	90%	4.1.1 Reforzar la gestión de componentes y de arquitectura de infraestructura tecnológica y seguridad informática 4.1.2 Renovar los componentes de infraestructura tecnológica y servicios de TI 4.1.3 Potenciar la gestión de seguridad de la información

Teniendo en cuenta los productos como resultado de la ejecución de las actividades propuestas para cada objetivo del proyecto de inversión – FORTA-, la UPRA destaca:

Objetivo específico N°1: Afianzar la implementación de políticas de desempeño y gestión institucional. Frente al objetivo específico número 1, se tiene entre sus productos la implementación del sistema de gestión, para el cual se resaltan las siguientes acciones en la vigencia 2026:

- Formular, ejecutar y realizar seguimiento al Plan Estratégico Institucional, a los planes de acción anuales, al Programa de Transparencia y Ética Pública, al Plan Anual de Adquisiciones y a los instrumentos de planeación y seguimiento definidos por el DNP, incluyendo la plataforma PIIP y el Modelo Integrado de Seguimiento (MIS), en el marco de la dimensión de Dirección Estratégico y Planeación.
- Garantizar el seguimiento a la ejecución presupuestal, a los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión y al cumplimiento de los compromisos frente a los organismos de control y entidades rectoras (CGR, DNP, MADR, MHCP), mediante la evaluación permanente del desempeño institucional, la gestión de riesgos y la ejecución del Plan de Auditorías del Sistema de Control Interno para el período.
- Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana, conforme a las políticas del MIPG y al Plan Estratégico de Comunicaciones, mediante la divulgación de la gestión y los resultados institucionales a través de canales internos, externos y digitales, la rendición de cuentas y el relacionamiento con medios de comunicación, priorizando la presencia territorial y la difusión de los avances del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

Objetivo específico N°2: Consolidar los sistemas de información administrativos en los

procesos de la UPRA. Con relación al objetivo específico número 2, se tiene entre sus productos documentación técnica del sistema de información y levantamiento de requerimientos. Para lo cual, se destacan las siguientes acciones para la vigencia:

- Analizar requerimientos, diseñar, desarrollar, probar, implementar y mantener los componentes del Sistema de Información Administrativo SEA, fortaleciendo y ampliando sus módulos existentes y desarrollando nuevos.
- Fortalecer las funcionalidades del SEA mediante la diagramación y automatización de procesos, parametrización de componentes, administración del sistema y atención de incidencias.

Objetivo específico N°3: Optimizar el sistema de gestión documental de la UPRA. Frente al objetivo específico número 3, entre los productos se encuentran el cumplimiento del programa de gestión documental y formulación del plan de conservación, por lo cual se destaca para la vigencia 2026:

- Llevar a cabo la actualización, implementación y ejecución del Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y los instrumentos archivísticos, garantizando la organización, custodia, transferencias documentales, disposición final y administración de documentos físicos y electrónicos, conforme a la normativa vigente y al Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos (MGDEA).
- Desarrollar e implementar lineamientos para la gestión de documentos y expedientes electrónicos, incluyendo la conservación y preservación digital a largo plazo y la incorporación del expediente electrónico al sistema de gestión documental, en el marco de la Política de Archivos y Gestión Documental.

Objetivo específico N°4: Fortalecer la plataforma de infraestructura tecnológica y gestión de seguridad de la información. Con relación al objetivo específico número 4, se tiene entre sus productos la gestión de componentes y de arquitectura de infraestructura tecnológica y seguridad informática. Por lo cual las acciones para esta vigencia se enfocan en:

- Administrar, monitorear y asegurar la continuidad, capacidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos institucionales, mediante la gestión de conectividad y canales de comunicación, el monitoreo de infraestructura de hardware, software y redes, el aprovisionamiento de servicios e infraestructura, y la ejecución de actividades de soporte y mantenimiento.
- Se propone renovar la infraestructura tecnológica y los servicios de licenciamiento de software, con el fin de disponer de componentes modernos, seguros y con soporte del

fabricante, que aseguren los niveles requeridos de procesamiento, continuidad, capacidad y calidad en la prestación de los servicios de TI institucionales.

- Fortalecer la gestión de la seguridad de la información institucional mediante la actualización del inventario de activos de información, la gestión de riesgos, la implementación y mejora de controles técnicos y organizacionales, y la ejecución de acciones de respaldo y recuperación, garantizando la disponibilidad, confidencialidad, integridad, trazabilidad y auditoría de la información y de los servicios tecnológicos.

5. Coordinación con el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural -SINRADR

El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural – SINRADR, reglamentado mediante los Decretos 1071 de 2015 y 1406 de 2023, constituye el conjunto de entidades y organismos públicos responsables de desarrollar acciones asociadas a la reforma agraria, el desarrollo rural y la reforma rural integral, orientadas a mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y fortalecer los planes de vida de los trabajadores agrarios, las comunidades campesinas, pescadoras, ribereñas y anfibias, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom, así como a proteger y promover sus economías propias, la producción de alimentos y la consolidación de la paz total con enfoque territorial, reconociendo las instancias de concertación del desarrollo rural y la reforma agraria.

En el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA reafirma su compromiso con el desarrollo e implementación de las apuestas estratégicas de política pública asociadas al SINRADR, en concordancia con su misión institucional y sus competencias técnicas.

La Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral, como instancia de articulación del SINRADR, definió las apuestas estratégicas y de territorialización de los subsistemas que lo conforman, las cuales están siendo ejecutadas a través de acciones interinstitucionales e intersectoriales durante el periodo de gobierno, garantizando coherencia, complementariedad y enfoque territorial en la implementación de la política de reforma rural integral.

Ilustración 3. Coordinación UPRA al SNRADR



Fuente. Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA

6. Aplicación de las Dimensiones y Políticas de Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como una herramienta para integrar los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998, los cuales fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. En la UPRA, mediante resolución 098 de 2021, se actualizó la alineación del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión SG, con las 7 dimensiones y las 19

políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional, la cual tiene su responsable en la Entidad.

A continuación, se despliegan las acciones propuestas por los procesos responsables para cada una de las dimensiones y políticas, así como las metas establecidas para la vigencia 2026, teniendo en cuenta el cierre de las estrategias definidas en el Plan Estratégico Institucional de la UPRA, y con el objetivo de describir los mecanismos y herramientas adicionales a las mediciones de los proyectos de inversión, que son establecidas por la entidad para dar cumplimiento a sus objetivos estratégicos.

6.1 Dimensión del Talento Humano

Esta dimensión pretende gestionar el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Unidad, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

La UPRA reconoce al talento humano como un factor estratégico para el cumplimiento de su misión, por lo que prioriza el fortalecimiento de la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como soporte a la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

La gestión integral del talento humano, a lo largo del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), constituye una prioridad institucional y se articula con los procesos y objetivos estratégicos de la entidad, mediante el Plan Estratégico de Talento Humano, orientado al fortalecimiento de competencias, el desarrollo integral y el logro de los resultados institucionales.

6.1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano

Esta política busca ejercer desde el área de Talento Humano un rol estratégico en el desempeño de la organización para que los servidores públicos participen activamente con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018 y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. Durante la vigencia 2026 se ejecutará el Plan Estratégico de Talento Humano, articulado con el Plan de Acción Institucional y la Política de Integridad, con énfasis en la formalización de la planta de personal, la consolidación del trabajo en entornos digitales y teletrabajo, y el fortalecimiento de la cultura organizacional para el cumplimiento de las metas de los proyectos institucionales, asimismo, se adelantarán las actividades definidas para el Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Incentivos Institucionales.

Plan Anual de Vacantes y Previsión de Empleos

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a las Entidades les corresponde, mantener actualizada la información de las vacantes existentes, identificando en detalle sus características, planta global o despacho de dirección, niveles y de tipo de nombramiento.

Este plan establece como la hoja de ruta para la identificación y planificación técnica y económica de las necesidades de personal, asegurando que la gestión del talento humano durante la vigencia 2026 esté alineada con el presupuesto, el principio de mérito y los objetivos estratégicos de la entidad. Su alcance abarca dos aspectos fundamentales:

1. La Previsión de Recursos Humanos: Un análisis prospectivo que permite anticipar las necesidades de la planta de personal, considerando el ciclo de vida del servidor (ingreso, desarrollo y retiro), los cambios organizacionales y la disponibilidad presupuestal.
2. La Gestión y Provisión de Vacantes: El proceso sistemático de identificar vacantes definitivas o temporales, detallando la denominación de los empleos, perfiles, competencias y requisitos específicos.

En el marco del Plan de Previsión del Talento Humano, la entidad se encuentra adelantando la planeación del concurso de méritos denominado EON 2025 – Entidades del Orden Nacional, en articulación y acompañamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), como mecanismo principal para la provisión de los empleos en vacancia definitiva. Este proceso se desarrolla conforme a los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades que rigen el acceso al empleo público.

En dicho concurso se tiene prevista la inclusión de cinco (5) vacantes definitivas, las cuales serán provistas mediante el sistema de mérito, garantizando la selección de aspirantes que cuenten con las competencias y perfiles requeridos para el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales y el fortalecimiento de la gestión del talento humano de la entidad.

Para la atención de las vacancias temporales, la entidad privilegia la figura del encargo, y de manera posterior, la provisión mediante nombramientos en provisionalidad y el nombramiento ordinario, conforme a la naturaleza del empleo y a la normatividad vigente, asegurando así una gestión eficiente y ordenada del talento humano.

El detalle de este plan se encuentra en el Anexo 3 y 4. Plan de vacantes y previsión de empleos vigencia 2026

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este plan pretende asegurar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los servidores públicos, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y

prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se formula siguiendo el esquema del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), en concordancia con los lineamientos establecidos para la gestión del cambio, según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015. Asimismo, integra los criterios de identificación, evaluación y reducción de riesgos definidos en la norma ISO 45001, los cuales se aplican como herramienta fundamental para la mejora continua y la evolución del SG-SST de la Entidad.

El plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se enfocará el desarrollo de actividades para la población de funcionarios y contratistas definidas conforme a los requerimientos institucionales según lo establecido en la normatividad Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Adicionalmente, se cuenta con los siguientes programas:

- Programas de Vigilancia Epidemiológicas
 - PVE Psicosocial
 - PVE Desordenes musculo esquelético
 - PVE Estilos de vida y trabajo saludables

A través de la medición y análisis de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se valora el grado de avance, cumplimiento y eficacia de las acciones desarrolladas dentro del plan, así como identificar desviaciones, oportunidades de mejora y necesidades de intervención:

- Indicador de ausentismo por causa médica (mensual)
- Indicador de cumplimiento (mensual)
- Indicador de implementación – Intervención del riesgo (semestral)
- Indicador de avance de cumplimiento de estándares mínimos del SG SST (anual)
- Indicadores del SG SST definidos en la Resolución 0312 de 2019.
- Además, los indicadores definidos en el Plan estratégico de seguridad vial.

El detalle de este plan se encuentra en el Anexo 8. Plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2026

Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales

La UPRA, a través de la Secretaría General, genera el Plan de Bienestar e Incentivos 2026 con el fin de promover la calidad de vida de los servidores y sus familias, fortalecer la cultura organizacional, generar motivación y un ambiente propicio que se traduce en mayor eficiencia en el desempeño de las funciones y el logro de objetivos de la Unidad.

La construcción del Plan se basa en los lineamientos que se establecen para las entidades del sector público en el decreto 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema de estímulos.

El plan se estructura de acuerdo con los ejes que conforman el Plan Nacional de Bienestar 2023 – 2026 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP:

- Equilibrio psicosocial
- Salud mental
- Diversidad e inclusión
- Transformación Digital.
- Identidad y vocación por el servicio público.

Es importante resaltar que se aprovecharan las alianzas interinstitucionales con las Entidades Promotoras de Salud, con la aseguradora de riesgos laborales, con la Caja de Compensación Familiar Compensar y con otras entidades que brinden apoyo en el desarrollo de actividades que se plantean.

A través de la medición y análisis de los indicadores de Talento Humano se valora el grado de avance, cumplimiento y eficacia de las acciones desarrolladas dentro del plan, así como identificar desviaciones, oportunidades de mejora y necesidades de intervención:

- Cumplimiento plan de bienestar e intensivos.
- Participación en las actividades de Bienestar e Incentivos planteadas
- Satisfacción de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos

El detalle de este plan se encuentra en el Anexo 7. Plan de bienestar e incentivos institucionales vigencia 2026

Plan Institucional de Capacitación PIC

Es el instrumento donde se plasma un conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos requerimientos institucionales, se facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas propuestas por la Unidad.

Se pretende el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la UPRA, a través de una oferta de capacitación que permita el mejoramiento en la prestación del servicio y el logro de los objetivos institucionales.

El Plan Institucional de Capacitación 2026 para la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, tendrá en cuenta los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023–2030 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

Se desarrollará en dos (2) áreas funcionales, haciendo énfasis en programas de fortalecimiento misional.

- **Área misional o técnica**

Integran esta área la Dirección de Uso Eficiente del suelo y Adecuación de Tierras y la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras, cuyas funciones o servicios constituyen la razón de ser de la UPRA.

- **Área de gestión y apoyo**

Esta área está constituida por las dependencias estratégicas, de apoyo y de evaluación, comunicaciones y control interno, que tienen por objeto suministrar los bienes, los servicios que requiere internamente la Entidad para su adecuado funcionamiento.

Así mismo, como resultado del proceso de consolidación y análisis de las temáticas de capacitación y cursos identificados por los directores, jefes y asesores, como necesarias para ser incorporadas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), se establecieron temáticas prioritarias.

Para la ejecución del plan se construirá un cronograma de actividades, unificando los requerimientos y necesidades evidenciadas por las dependencias, en concordancia con el diagnóstico realizado, de manera conjunta con la comisión de personal, Gestión del conocimiento y los directivos de la entidad.

El seguimiento y la evaluación del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2026, se llevará a cabo mediante:

- Nivel de ejecución de las actividades programadas
- Participación del talento humano en las actividades del PIC
- Grado de apropiación del conocimiento

El detalle de este plan se encuentra en el Anexo 6. Plan institucional de Capacitación vigencia 2026.

Tabla 9. Metas Política Gestión Estratégica del Talento Humano 2026

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Plan Estratégico de Talento humano	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Plan Anual de vacantes	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento human	50%	50%
Plan previsión de recursos humanos	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaria General / talento human	50%	50%

Plan Institucional de Capacitación PIC	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaría General / talento humano	50%	50%
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaría General / talento humano	50%	50%
Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaría General / talento humano	50%	50%

6.1.2 Política de Integridad

La Política de integridad es una de las dos políticas que hacen parte de la dimensión de Talento Humano de MIPG, que se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. Para promover y fortalecer la integridad, trabajando de la mano con los servidores públicos, el DAFP creó la herramienta del Código de integridad que identifica y reúne 5 valores que fomentan que el actuar de servidores públicos y entidades, para lograr cambios concretos en las actitudes y comportamientos de los servidores públicos y de los ciudadanos. Así mismo, hace parte de esta política la gestión de conflictos de intereses de servidores públicos y contratistas, desde un enfoque preventivo.

En la vigencia 2026, se tiene previsto reforzar el afianzamiento del Código de integridad y Conflictos de Intereses y otros riesgos UPRA, en especial para los nuevos servidores producto del concurso público.

El detalle las acciones a adelantar se encuentra en:

- Anexo 7. Plan de bienestar e incentivos institucionales vigencia 2026. Eje 5. Identidad y Vocación por el servicio Público.
- Anexo 9. Programa de Transparencia y ética Pública 2026

Tabla 10. Metas Política de Integridad 2026

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Actividades para reforzar el afianzamiento del Código de integridad y Conflictos de Intereses y otros riesgos	100%	N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas*100	Secretaría General / talento humano	50%	50%

6.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

A través de esta dimensión se define la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios próximos y finales de la Unidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado.

6.2.1 Planeación Institucional

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. Para ello se formuló el Plan Estratégico Institucional, los planes de acción para cada una de las vigencias con sus respectivos anexos, que dan cuenta del plan estratégico 2023 – 2026.

En la vigencia 2026 las acciones se enfocarán en el seguimiento a las acciones que dan cierre al Plan estratégico institucional 2023 – 2026, así como al cumplimiento del del Plan de Acción en el marco del MIPG.

Por otra parte, se fortalecerán los mecanismos de seguimiento a la ejecución y avance de los proyectos de inversión.

Tabla 11. Metas Política Planeación Institucional 2026

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Fortalecer mecanismos de seguimiento a la ejecución y avance de los proyectos de inversión.	100%	Seguimientos Proyectos de inversión realizados / Seguimientos Proyectos de inversión programados	Asesoría de Planeación	50%	50%

6.2.1.1 Estrategia de Cooperación Institucional 2026

Con el fin de contribuir a la Planeación Estratégica Institucional (PEI) se cuenta con la Estrategia de Cooperación (2023 – 2026), la cual está aprobada en sesión de Comité Directivo y recoge los objetivos institucionales para la oferta y demanda de cooperación con actores nacionales e internacionales. La ECI, busca consolidar a la cooperación como un eje transversal para potenciar acciones institucionales, hacer de la UPRA un referente técnico en cooperación y fortalecer las capacidades técnicas de los equipos.

Considerando que la vigencia 2026 es el último año de implementación de la ECI, se contempla el desarrollo de acciones que permitan continuar con los avances reportados hasta ahora y evaluar las acciones realizadas para los 4 objetivos propuestos. Así mismo, se espera que esta evaluación sea insumo para una posible estrategia posterior de mediano y largo plazo, a partir de la siguiente vigencia.

Frente al **Objetivo 1:** Continuar el desarrollo de acciones en temas de oferta y demanda en cooperación, se establecen las siguientes acciones:

- Continuar con los mecanismos de coordinación interinstitucional vigentes de acuerdo con los temas prioritarios en demanda y oferta en cooperación. Es de señalar que las alianzas vigentes para el 2026, son:

Tabla 12. Alianzas de cooperación vigentes 2026

	Cooperante/ aliado	Instrumento	Periodo
1	Universidad Internacional de la Rioja-UNIR	Convenio de Cooperación Educativa	2023 – de renovación tácita
2	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM	Convenio Interadministrativo	27 de diciembre 2019 – 30 de diciembre 2026
3	Agrosavia	Memorando de Entendimiento	18 de diciembre 2023 - 19 de diciembre 2027
4	The Nature Conservancy - TNC	Memorando de Entendimiento	05 de junio 2024 - 04 de junio 2027

5	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Convenio Marco	13 de junio 2024 - 12 de junio 2027
6	Instituto Humboldt	Memorando de Entendimiento	22 de julio 2024 - 21 de julio 2027
7	SwissContact	Memorando de Entendimiento	22 de agosto 2024 - 21 de agosto 2027
8	MADR – Unión Solidaria – Super Solidaria – Colombia Compra Eficiente –SENA – Banco Agrario	Memorando de Entendimiento	14 de noviembre 2024 - 13 de noviembre 2028

- Apoyar e identificar nuevas oportunidades de cooperación de acuerdo con los temas prioritarios definidos por la Dirección General.
- Realizar seguimiento a los compromisos establecidos, generado reportes trimestrales.

Con relación al **Objetivo 2**: Evaluar las acciones realizadas para los 4 objetivos propuestos, se propone definir y aplicar una metodología de evaluación en cuanto a la aplicación de la Estrategia de Cooperación.

Con el objetivo de evidenciar la gestión e implementación de alianzas, para el cierre de la vigencia 2026 se dispondrá de un documento con los resultados, así como las lecciones aprendidas y recomendaciones frente a la estrategia de cooperación 2023-2026.

6.2.2 Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público – Programación

Para la vigencia 2026, la planeación institucional de la UPRA se desarrollará en concordancia con la programación presupuestal, considerando el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y los proyectos de inversión inscritos en el BPIN, garantizando la alineación entre objetivos, productos, actividades y recursos asignados. Este enfoque busca asegurar una planeación viable y sostenible, acorde con los límites presupuestales del sector.

El presupuesto anual permitirá establecer los topes de gasto público en coherencia con la planeación estratégica institucional y los principios de eficiencia y racionalidad del gasto, priorizando la asignación de recursos con base en los resultados de planes y proyectos, tanto en funcionamiento como en inversión.

Se realizará la desagregación del presupuesto 2026 en el módulo SEA, en coherencia con el SIIF, la programación mensual del PAC y la formulación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), como parte integral del Plan de Acción y del Plan Financiero de la vigencia.

Durante 2026, la UPRA contará con su acuerdo de gestión, que detallará la ejecución mensualizada del presupuesto de funcionamiento e inversión, facilitando el seguimiento oportuno de compromisos, obligaciones y pagos. Así mismo, se formulará el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2027, conforme a la normatividad y metodologías vigentes, y se actualizarán los proyectos de inversión en la plataforma PIIP, en línea con las políticas institucionales.



6.2.3 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público – Ejecución

La ejecución del presupuesto de la Unidad toma como referencia, la guía establecida en el acuerdo de gestión UPRA 2026, compromisos, obligaciones y pagos mensualizados. Así mismo la programación de PAC entregada al MHCP y sus requerimientos mensuales. También el Plan de Adquisiciones formalizado y cargado en la plataforma del SECOP II. Los informes de presupuesto y contabilidad darán cuenta de la ejecución del presupuesto asignado a UPRA, que se presentarán conforme a los procedimientos, requisitos y obligaciones legales para este tipo de Entidad.

El Decreto de Liquidación de Presupuesto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, estableció los valores de los recursos del gasto correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales, Transferencias, Contribuciones e Inversión, de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2026, así:

Tabla 13. Presupuesto UPRA vigencia 2026

FUNCIONAMIENTO

A-FUNCIONAMIENTO	14.503.874.000
A 01 GASTOS DE PERSONAL	11.628.979.000
A 01-01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	11.628.979.000
A 01-01-01-001 FACTORES SALARIALES COMUNES	7.630.849.000
A 01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.790.687.000
A 01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.207.443.000
A 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.717.381.000
A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.755.000
A-03-04 PRESTACIONES SOCIALES	36.755.000
A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	120.759.000
A 08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	427.000
A 08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	427.000
A 08-04 CONTRIBUCIONES	120.332.000
A 08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	120.332.000

INVERSIÓN

Los cuatro proyectos de inversión de la UPRA, que para la vigencia 2026, recibieron asignación de recursos del PGN son:

Tabla 14. Asignación de recursos Proyectos de Inversión UPRA 2026

C- INVERSION	50.000.000.000
C-1704 1100 9 DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN NACIONAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO DOTA EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 202211000023	20.500.000.000
C-1704 1100 10 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020	9.500.000.000
C-1704 1100 11 CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	7.000.000.000
C 17GG 1100 3 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO	13.000.000.000
TOTAL UPRA	64.503.874.000

Tabla 15. Metas Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público 2026

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Formular acuerdo de Gestión 2026	100%	Acuerdos de gestión formulado / Acuerdos de Gestión Programado *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Formular Anteproyecto de presupuesto 2027	100%	Proyecto formulado / Proyectos programado *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Formular nuevos proyectos de inversión 2027	100%	N° de proyectos actualizados/N° de proyectos programados *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Adelantar la ejecución del Presupuesto	100 %	No. De Informes Presupuestales realizados/No. De Informes Programados *100	Secretaria General / Presupuesto	50%	50%
Elaborar Informes contables UPRA 2026 Calendario Tributario Nacional, Distrital y Otros	100%	N° de informes realizados /N° de informes programados *100	Secretaria General / Contabilidad	50%	50%
Programación y realización de Pagos de la Entidad	100%	Valores pagados / Valores Programados * 100	Secretaria General / Pagaduría	36%	64%

6.2.4 Compras y Contratación Pública

Esta política busca que la Entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de herramientas tecnológicas, lineamientos normativos, documentos estándar, técnicas de abastecimiento estratégico e instrumentos de agregación de demanda.

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas. En 2026, se gestionará el plan de adquisiciones, bajo las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, la

plataforma el SECOP, la normatividad vigente en la materia y los procedimientos institucionales UPRA del SG.

La modalidad de selección puede llegar a varias de conformidad con el análisis efectuado a las necesidades respectivas. De conformidad con las funciones de la Secretaria General, en los numerales 1 y 8 del artículo 15 del Decreto 4145 de 2011, como apoyo en la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026 de la Unidad, se dará cumplimiento al desarrollo de las cinco modalidades de selección de contratistas y sus procedimientos respectivos (si hay lugar a ellas), teniendo en cuenta que por la dinámica y análisis previo del proceso, pueden cambiar.

Tabla 16. Metas Política Compras y Contratación Pública

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Adelantar la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2026	100%	N° de procesos contractuales realizados / N° de procesos programados*100	Secretaria General/Contratación	92%	8%

Ver anexo 2 Plan Anual de Adquisiciones

6.3 Dimensión de Gestión de Valor para los Resultados

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas.

6.3.1 Esquema Operativo Institucional

6.3.1.1 Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos

Esta política define las actividades institucionales por procesos, para atender las necesidades y requerimientos de los grupos de valor, al igual que las relaciones internas que se demanden para ello.

Para la vigencia 2026 plan de trabajo por procesos se orientará al cumplimiento de las siguientes actividades:

Tabla 17. Plan de trabajo SG 2026

1. Actualización, mantenimiento y publicación de la documentación del SG
2. Gestión de Riesgos
Revisión política de riesgos que incluye los riesgos de integridad pública
Estrategia de sensibilización "Cultura orientada a la gestión preventiva del riesgo "
Identificación de riesgos de integridad Pública
Implementación del Manual de Debida diligencia
Protocolo de conflicto de intereses
Protocolo de operación del canal de denuncias por corrupción y reporte de operaciones sospechosas
Designación del rol de función de cumplimiento
3. Indicadores del SG
Medición y análisis de indicadores
Elaboración del Informe y tablero de control de indicadores del Sistema de Gestión Semestre I y II
4. Auditorías y planes de Mejora
Acompañamiento a los procesos en las auditorías adelantadas de diferentes fuentes
Acompañamiento en la formulación de los planes de mejoramiento
Seguimiento a los planes de mejoramiento

Gestión de Riesgos

Como parte de los mecanismos definidos para el seguimiento y cumplimiento de las políticas del MIPG y el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026, la UPRA realiza gestión de los riesgos identificados (gestión, fiscales, seguridad de la información y riesgos para la integridad pública – SIGRIP (Soborno, fraude, conflicto de intereses, corrupción, LA/FT/FP), mediante mecanismos y acciones que permitan un análisis de contexto, identificación, valoración, seguimiento, evaluación y oportunidad en el tratamiento de las materializaciones de acuerdo con su naturaleza, promoviendo su prevención y mitigación.

Para la vigencia 2026, la UPRA tiene como compromiso adicional al seguimiento continuo de los riesgos de gestión, integridad, fiscales y seguridad de la información, la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo – SARLAFT– según pertinencia a la misionalidad y procesos de la entidad, con el objetivo prevenir, detectar y reportar los eventos determinados como riesgos LAFT.

6.3.1.2 Otros Aspectos importantes

Gestión de Recursos Físicos y Servicios Internos

En este apartado se planean las acciones para disponer los elementos logísticos y de mantenimiento de la sede, como apoyo para el cumplimiento de las funciones de la Unidad. En este sentido se gestiona la adquisición de bienes y servicios previstos en el plan de adquisiciones relacionado con el funcionamiento de la UPRA, considerando la nueva situación de gastos en la nueva sede de la Unidad. Adicionalmente en 2026, se pondrá en producción, la solución para el control de los activos fijos de la Unidad y el reporte de los valores de depreciación para los aspectos contables.

Gestión Ambiental para el buen uso de recursos públicos

Conforme a la política ambiental de la entidad y sus respectivos objetivos basados se adelantarán acciones tendientes a identificar estudiar, controlar y gestionar aquellos elementos de la actividad de la organización (actividades, insumos, productos, entre otros) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural.

Por ello entender el contexto de la organización pública enfocado al ciclo de vida de sus productos y servicios, es clave para proponer la estrategia institucional para lo cual debe tomar en cuenta, la generación de emisiones, vertimientos y residuos sólidos, así como ahorro en energía, agua y control sobre el uso y disposición de los útiles de oficina, en la nueva sede de la UPRA. Asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la gestión ambiental y establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental de la Organización.

Tabla 18. Metas Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos y otros aspectos importantes

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Adelantar el plan de trabajo SG-MIPG 2026	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Asesoría de Planeación	50%	50%
Solución Tecnológica para el control de los activos bienes y el reporte de los valores de depreciación para los aspectos contables.	100%	N° de acciones realizadas para la implementación de la solución tecnológica de control de bienes / N° de acciones programadas para la implementación de la solución tecnológica de control de bienes	Secretaria General/ Recursos Físicos	50%	50%
Adelantar el plan del Sistema de Gestión Ambiental - energía-agua-residuos sólidos nueva sede	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Secretaria General/ Recursos Físicos	50%	50%

6.3.2 Relación Estado – Ciudadano

6.3.2.1 Servicio al ciudadano

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales.

El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Con el fin de encontrar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y dar lineamientos generales para la atención de PQRS para el año 2026 la UPRA en el Programa de Transparencia y Ética Pública, ha planteado fortalecer los mecanismos frente al acceso de la información, eventos de rendición de cuentas y canales para la comunicación con la ciudadanía.

Tabla 19. Metas Política de Servicio al Ciudadano

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar jornada de capacitación sobre atención de PQRS	100%	N° Capacitaciones realizadas / N° Capacitaciones Programadas	Gestión documental Talento Humano Asesoría Jurídica	100%	0 %
Socializar los resultados del informe trimestral de PQRS	100%	N° Socializaciones realizadas / N° Socializaciones Programadas	Gestión Documental	50%	50%

6.3.2.2 Simplificación, Racionalización y Estandarización de Tramites

Esta política busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Con relación a las nuevas responsabilidades de la UPRA, Resolución 299 de 2019, se realizó el análisis y se determinó el mantenimiento de la actual OPA. En 2026 se realizará el seguimiento semestral respectivo registrando la información en el SUIT del DAFP.

Tabla 20. Metas Política Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Seguimiento de la OPA en la plataforma SUIT	100%	N° Seguimientos realizados / N° Seguimientos Programados	Asesoría de Planeación	50%	50 %

6.3.2.3 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Para la vigencia 2026, la política de participación ciudadana de la UPRA tiene como propósito acercar el Estado a la ciudadanía, fortaleciendo el acceso a la información pública, los trámites y servicios, y promoviendo la participación efectiva de los grupos de valor en las decisiones de la gestión pública.

En cumplimiento del marco normativo vigente, especialmente la Ley 1757 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, la UPRA desarrollará acciones orientadas a garantizar la interacción bidireccional con la ciudadanía a lo largo del ciclo de la gestión pública. Estas acciones incluyen el acceso a la información y espacios de consulta, la participación en la formulación de instrumentos institucionales, la colaboración en la ejecución de iniciativas misionales y el ejercicio de control social mediante la rendición de cuentas.

Para ello, la Entidad implementará su Plan de Comunicaciones 2026, como instrumento orientador para la divulgación clara, oportuna y transparente de la información institucional a través de los canales oficiales, fortaleciendo la confianza ciudadana y la participación informada.

Tabla 21. Metas Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Desarrollar estrategia de participación ciudadana	100%	N° Acciones realizadas Estrategia Participación Ciudadana / N° Acciones Programadas Estrategia Participación Ciudadana	Asesoría de Comunicaciones	50%	50 %
Desarrollar estrategia de rendición de cuentas	100%	N° Acciones realizadas Estrategia Rendición de Cuentas / N° Acciones Programadas Estrategia Rendición de Cuentas	Asesoría de Comunicaciones	50%	50 %

6.3.2.4 Gobierno Digital

Esta política tiene como propósito fortalecer la ejecución de los proyectos y procesos institucionales de la UPRA mediante el uso estratégico, seguro y eficiente de las tecnologías de la información, los sistemas de información y los servicios de soporte tecnológico. En línea con la Política de Gobierno Digital del MinTIC, se constituye en un eje habilitador de la transformación digital del Estado, orientada a mejorar la eficiencia institucional y a promover una mayor participación y apropiación ciudadana de los servicios digitales.

Para la vigencia 2026, la UPRA en el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, se continuará consolidando su arquitectura empresarial, la gestión y análisis de la información, el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información con criterios de calidad y seguridad, el fortalecimiento del uso y apropiación de los componentes de TI, la innovación tecnológica y la gestión eficiente de los servicios tecnológicos, garantizando la seguridad de la información y la confianza de los usuarios.

Ver Anexo 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

Tabla 22. Metas Política Gobierno digital

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	%PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	%SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Ejecución Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	100%	N° Acciones realizadas PETI / N° Acciones Programadas PETI	Oficina TIC	50%	50 %

6.3.3 Políticas que fortalecen la Gestión Institucional y el buen manejo de los recursos

6.3.3.1 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

En la vigencia 2026, la UPRA continuará desarrollando acciones que permitan a los ciudadanos ejercer el derecho de acceso a la información pública de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales de la Ley 1712 de 2014, denominada Ley de transparencia y acceso a la información pública. Durante la vigencia 2026, se busca divulgar activamente información de calidad, como atender en forma adecuada las solicitudes de información que hagan los ciudadanos. Las actividades quedaron identificadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, relacionadas con transparencia activa, transparencia pasiva.

Ver Anexo 9. Programa de Transparencia y Ética Pública

Tabla 23. Metas Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	%PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	%SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Ejecución Programa de Transparencia y Ética Pública	100%	N° Acciones realizadas PTEP / N° Acciones Programadas PTEP	Asesoría de Planeación Asesoría de Comunicaciones	50%	50 %

6.3.3.2 Seguridad Digital

Como parte de la implementación de la Política de Seguridad Digital, la UPRA, a través del proceso de Servicios Tecnológicos de la Oficina TIC, fortalecerá sus capacidades de ciberseguridad bajo un enfoque de gestión de riesgos, soportado en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Esta estrategia tiene como propósito prevenir, mitigar y responder a amenazas y ataques cibernéticos que puedan afectar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los activos de información de la Entidad y, en consecuencia, el cumplimiento de su misión institucional.

Para la vigencia 2026, se adelantarán las acciones necesarias para la implementación y seguimiento de controles técnicos, administrativos y organizacionales, orientadas a prevenir, mitigar y gestionar los riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información institucionales, en el marco Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la UPRA y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

Ver Anexo 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Ver Anexo 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Tabla 24. Metas Política Seguridad Digital

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Ejecución Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información	100%	N° Acciones realizadas del plan Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información / N° Acciones Programadas del plan Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información	Oficina TIC – Servicios Tecnológicos	50%	50 %
Ejecución Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	100%	N° Acciones realizadas del plan de Seguridad y Privacidad de la Información / N° Acciones Programadas del plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Oficina TIC – Servicios Tecnológicos	50%	50 %

6.3.3.3 Defensa Jurídica

La Política de Defensa Jurídica de la UPRA se orienta a la gestión integral del ciclo de defensa jurídica y a la prevención del daño antijurídico derivado de las actuaciones administrativas de la Entidad. Este ciclo comprende las etapas: prejudicial, judicial y postjudicial, incluyendo la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), el cumplimiento de decisiones y sentencias, y el ejercicio de acciones de repetición y cobro coactivo, con el fin de reducir el riesgo de responsabilidad patrimonial del Estado.

Para el desarrollo de esta política, la UPRA continúa fortaleciendo la gestión del Comité de Conciliación como instancia de análisis, formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses institucionales, conforme a la normatividad vigente.

En la vigencia 2026 se realizarán las sesiones del Comité de Conciliación, se brindará acompañamiento y socialización jurídica al equipo de la Secretaría General en temas de talento humano y contratación, se atenderán los procesos judiciales en los que la Entidad sea parte o vinculada y se evaluará la procedencia de acciones de repetición y cobro coactivo.

6.3.3.4 Mejora Normativa

La Política de Mejora Normativa, liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, fortalece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) al promover una gestión pública orientada a resultados, confianza ciudadana y calidad regulatoria. En este marco, la UPRA asume el compromiso de aplicar los lineamientos vigentes para mejorar la calidad, coherencia e impacto de las normas del sector agropecuario, fortalecer la racionalización del inventario normativo y promover la participación y consulta pública en los procesos regulatorios.

En la vigencia 2026, la UPRA adelantará acciones de revisión jurídica de proyectos normativos de su competencia, difusión de la normativa sectorial expedida y aplicación de las fases del ciclo de gobernanza regulatoria que le correspondan, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Tabla 25. Metas Políticas Defensa Jurídica y Mejora Normativa

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Ejecución Plan de Acción de la Política de prevención de daño antijurídico	100%	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas *100	Asesoría Jurídica	50%	50%

6.4 Dimensión de Evaluación de Resultados

Promover el seguimiento y evaluación a la gestión y su desempeño, primero para conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados programas y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

6.4.1 Medición de la Gestión y Estrategias Institucionales

Con relación a la medición de la gestión y las estrategias institucionales, la UPRA ha definido mediciones adicionales a las establecidas por los proyectos de inversión (descritas previamente en el documento), las cuales se denominan indicadores estratégicos, formulados con el objetivo de medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026, cabe mencionar que dichos indicadores contemplan algunos descritos para cada política y dimensión del MIPG, por lo cual es de gran importancia relacionar las metas planteadas en aras de observar el balance a lo largo del cuatrienio y dar cierre al horizonte de gestión, permitiendo así, plantear las mejoras, compromisos y retos a partir de la vigencia 2027.

Tabla 26. Indicadores de Gestión PEI

OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	META 2026	META 2023 - 2026
OBJETIVO ESTRATEGICO I	Documentos metodológicos realizados - lineamientos ordenamiento social de la propiedad	8	29
	Planes de ordenamiento productivo formulados	1	4
	Documentos de planeación elaborados – LCI adecuación de tierras y reconversión productiva	4	23
	Agenda interinstitucional en alianzas estratégicas	2	8
	Documentos de evaluación elaborados	3	24
	OBJETIVO ESTRATEGICO II	Documentos de lineamientos técnicos - instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural	22
	Caracterización territorial de usuarios de bienes y servicios de la UPRA/actores	8	32
OBJETIVO ESTRATEGICO III	Implementación de la estrategia red SNUIRA	100%	100 %
	Servicio de información para la planificación agropecuaria SIPRA	25.000	100.000
OBJETIVO ESTRATEGICO IV	Plan de comunicaciones	100%	100%
	Talleres temáticos regionales	16	64
OBJETIVO ESTRATEGICO V	Plan estratégico de talento humano	100%	100%
	Sistema automatizado de gestión y control administrativo – SAGCA	100%	100%
	Implementación del sistema de gestión	100%	100%
	Rediseño institucional	100%	100%

6.5 Dimensión de Información y Comunicación

Esta dimensión pretende permitir un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Por tanto, la información como los documentos que la soportan sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.

6.5.1 Gestión Documental

Esta política busca mayor eficiencia administrativa en la gestión documental; la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental.

Las actividades desarrolladas en el marco de esta política, se encuentran articuladas bajo los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación, Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 612 de 2018, así mismo, se da continuidad con la implementación de los programas y proyectos establecidos en el Plan Institucional de Archivos - PINAR-, junto con los programas específicos contemplados en el PGD, y la estructuración del Sistema Integrado de Conservación –SIC-, la implementación de la actualización de la TRD de conformidad con las normas archivísticas vigentes, así como el fortalecimiento de las operaciones de gestión documental dentro del SEA, el plan estratégico institucional y el plan de acción anual.

Tabla 27. Metas Política Gestión Documental

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Implementar los planes contemplados en el PINAR	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas*100	Secretaria General/ Gestión Documental	50%	50%
Implementar los programas contemplados en el PGD	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas*100	Secretaria General/ Gestión Documental	50%	50%

6.5.2 Gestión de la Información Estadística

Esta política orienta a las entidades a generar, gestionar y disponer información estadística y registros administrativos de calidad, conforme a los lineamientos del líder de política, para fortalecer la planeación y la toma de decisiones basadas en evidencia, garantizar la transparencia y promover la participación ciudadana a lo largo del ciclo de la política pública.

En este marco, la UPRA contribuye al fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN) mediante la articulación de sus procesos con normas y estándares que aseguran la disponibilidad, calidad, accesibilidad y uso de la información estadística y de los registros administrativos, especialmente a través de la Mesa Nacional de Estadísticas Agropecuarias, como instancia estratégica para la priorización y organización de información clave para la toma de decisiones sectoriales.

Para la vigencia 2026, la UPRA dispondrá de un informe que consolide su participación y aportes al Sistema Estadístico Nacional, en el marco de la mesa estadística sectorial, asimismo, se propone fortalecer el registro administrativo relacionado a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA conforme a los lineamientos de calidad estadística establecidos por el DANE.

Tabla 28. Metas Gestión de la información Estadística

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Caracterización del registro administrativo EVA	100%	Cumplimiento de criterios de caracterización de registro administrativo SEN	Oficina TIC	0	100%
Informe de la participación de la UPRA en la Mesa Estadística Sectorial del Sector Agricultura	100%	N° de informes realizados/N° de informes programados *100	Oficina TIC	0%	100%

6.6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

Esta dimensión pretende que las organizaciones públicas incorporen para el cumplimiento de sus funciones, la gestión del conocimiento, entendida como un proceso mediante el cual en todos los niveles institucionales.

A partir de experiencias, valores, información clave, habilidades, saberes y apreciaciones expertas, se produce y transfiere conocimiento, para atender situaciones en el funcionamiento de la Entidad o para la producción de bienes y servicios que atiendan las expectativas de los usuarios externos o grupos de valor.

Para la implementación de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la vigencia 2026 se ha definido una estrategia que involucra actividades que armonizan las orientaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función pública (para sus cuatro ejes) y las necesidades específicas de la entidad en este ámbito. Para esto se continuará con la ruta de gestión del conocimiento que se implementó en la vigencia 2024 y se incluirán actividades, que servirán como apoyo para la identificación de los focos de producción del conocimiento, el fortalecimiento de capacidades, la difusión y transferencia del conocimiento y la disposición de espacios que fomenten la participación de los colaboradores de la entidad. A continuación, se presentan las actividades que se realizarán durante 2026:

Tabla 29. Actividades Plan de Gestión del Conocimiento

Actividades	No.	Entregables
Ajustar el Plan de Gestión del Conocimiento de la entidad, de acuerdo con los cambios de estructura conceptual y operativa realizados por Función Pública a la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación dentro del MIPG.	1	Documento "Plan de Gestión del Conocimiento 2026"
Implementar la Ruta del conocimiento en equipos designados	3	Evidencia de implementación de ruta en 3 equipos de trabajo: -Asistencias a reuniones/ Talleres. -Informe de resultados para cada equipo.
Ejecutar la Campaña de promoción de Buenas Prácticas	1	Piezas gráficas/correos de divulgación.
Realizar el levantamiento de necesidades de formación para apoyar el Plan Institucional de Capacitación – PIC.	1	Documento que consolida las necesidades de formación, identificadas en la entidad.
Efectuar el levantamiento de mapa de activos del conocimiento - MAC	4	2 semestrales. -Formato MAC -Informe de activos del conocimiento.
Programa Pioneros	1	-Asistencia a Clases Magistrales -Registro Fotográfico/Videos clases y talleres -Informe de Resultados

Tabla 30. Metas Política Gestión del Conocimiento

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Implementar las acciones establecidas para gestión de conocimientos 2026	100%	N° de acciones realizadas / N° acciones programadas* 100	OficinaTIC/ Secretaria General	50%	50%

6.7 Dimensión de Control Interno

Se integra en esta dimensión todos los elementos para desarrollo de una cultura organizacional de la autogestión y el autocontrol. Su estructura operativa se enmarca en la gestión de riesgos fundamentada en los roles de las líneas de defensa, con un componente transversal enfocado en la gestión de información.

Esta política transversal es clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. En el marco del modelo MIPG, corresponde a la tercera línea de

defensa a cargo de la Asesoría de control interno, la función de auditoría independiente con un enfoque basado en riesgos y con el fin de proporcionar información sobre el estado y funcionamiento del Sistema de Control Interno institucional para la toma de decisiones, el logro de metas y mejoramiento continuo.

Estas funciones se desarrollan a través de los roles establecidos en Decreto 648 de 2017, es decir rol de liderazgo estratégico, rol de enfoque hacia la prevención de los riesgos, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo, rol de evaluación y seguimiento de manera planeada y sistemática.

Considerando el universo de auditoría, los resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión en el mes de diciembre de 2025 se presentó y aprobó el plan anual de auditoría para vigencia 2026 en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se proyectaron las demás actividades relacionadas con los roles asignados.

A continuación, se presenta de manera consolidada las actividades proyectadas para la vigencia 2026:

Tabla 31. Metas Política Control Interno

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	%1ER SEMESTRE PROYECTADO	%2DO SEMESTRE PROYECTADO
Dar cumplimiento a los requerimientos de ley (57)	100%	N° acciones realizadas/ N° de acciones programadas *100	Asesoría de control interno	53	47
Realizar asesorías (2)	100%	N° acciones realizadas/ N° de acciones programadas *100	Asesoría de control interno	50	50
Realizar auditorías de gestión (10)	100%	N° acciones realizadas/ N° de acciones programadas *100	Asesoría de control interno	50	50
Realizar seguimiento acciones (10)	100%	N° acciones realizadas/ N° de acciones programadas *100	Asesoría de control interno	50	50
Realizar seguimientos específicos (8)	100%	N° acciones realizadas/ N° de acciones programadas *100	Asesoría de control interno	62	38
Actividades de gestión del proceso (29)	100%	N° acciones realizadas/ N° de acciones programadas *100	Asesoría de control interno	48	22

7. Evaluación Plan de Acción 2026

La evaluación y cumplimiento del presente Plan de Acción Institucional en 2026, se realizará a través:

1. Indicadores del Sistema PIIP – MIS Modelo Integrado de Seguimiento a las Inversiones Públicas que contiene los avances de meta física y los avances en ejecución presupuestal,

sistema unificado de inversiones y finanzas públicas. Esta permite a la Nación consolidar la información de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

2. Indicadores de Plan de Acción en su matriz adjunta en Excel donde se evalúa el avance con corte al primero y segundo semestre.

El Cumplimiento del Plan de Acción, se da en la medida se cumpla con los avances y metas establecidas para gestión institucional, en el marco de las políticas del MIPG, en donde se plantea un cumplimiento del 100% de las actividades y productos.

Para el primer semestre de 2026 un cumplimiento del 50% y para el segundo semestre el 50% restante, ósea que en acumulado al final de la vigencia se alcance un 100% del Plan.

8. Anexos del plan de acción 2026

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Estratégico de Talento Humano.
4. Plan Anual de vacantes.
5. Plan de Previsión de Recursos Humanos
6. Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales.
7. Plan Institucional de Capacitación – PIC.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Cronograma de Trabajo SST.
9. Programa de Transparencia y Ética Pública.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
13. Plan de Comunicaciones.